
PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ PLINA

COLECCIÓN TEMAS MUNICIPALES



Vitoria-Gasteiz
W



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**PLAN LOCAL DE
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE
VITORIA - GASTEIZ
PLINA**

COLECCIÓN TEMAS MUNICIPALES



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene desarrollando desde hace muchos años múltiples actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional.

Trabajando, hemos ido aprendiendo a mejorar y adecuar nuestros programas y servicios a las necesidades y demandas de esta población. Lo hemos intentado desde un trabajo en red y coordinado, y por supuesto, contando con la participación de la población vitoriana.

En este quehacer diario necesitábamos un instrumento que optimizara nuestra labor, con el fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida. Este instrumento, el Plan local de infancia y adolescencia, es fruto del esfuerzo, tiempo y dedicación de muchos profesionales que en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, venimos trabajando dentro de este campo, de profesionales colaboradores de otras instituciones (ámbito escolar, sanitario...), asociaciones y ciudadanía en general.

Nuestro agradecimiento a los niños, niñas y adolescentes que han participado en la elaboración de este plan por su colaboración desinteresada; a los niños, niñas y adolescentes de las Comisiones de Derechos y del Comité Hirikoak y a toda la ciudadanía en general.

De la misma manera agradecemos también a todos los grupos políticos municipales, asociaciones y personal experto en la materia consultado, ya que han aportado su reflexión y buen hacer y nos han alentado en este largo camino.

Y agradecer también las aportaciones, esfuerzos y gran dedicación profesional del comité técnico, del personal técnico municipal y agentes sociales que han colaborado en la construcción y aprobación del plan.

A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad esta publicación.

EDITA:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

REALIZA:

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Intervención Social

PATROCINA, FINANCIÁ:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

PUBLICACIÓN:

Plan Local de Infancia y Adolescencia

COLECCIÓN:

Temas Municipales.

TEXTOS Y TRADUCCIÓN:

Invesco Mirugain S.L

FOTOGRAFÍAS:

Quintas Fotógrafos, S.C.

ILUSTRACIONES:

Prismaglobal.

MAQUETACIÓN:

Prismaglobal.

IMPRESIÓN:

Color Iman.

D.L.:

VI-542/09

www.vitoria-gasteiz.org (Ver el apartado de publicaciones municipales).

1. Introducción	9
1.1. Infancia y Adolescencia en el contexto municipal.	10
1.2. El Plan de Infancia y Adolescencia.....	11
2. Las referencias externas del Plan	15
2.1. Marco Normativo e Institucional.	15
2.2. Referencias de planificación.....	19
3. Las señas de identidad del Plan.....	23
3.1. Principios Básicos.	23
3.2. La Misión del Plan	24
3.3. Los colectivos destinatarios del Plan	24
3.4. Principios básicos y transversales del Plan.....	25
3.5. Ámbito y Periodo de Aplicación.....	26
3.6. Objetivos del Plan.....	26
3.7. Definición de conceptos	27
4. Metodología elaboración del PLINA.	31
4.1. Constitución del grupo impulsor del Plan.	31
4.2. Documentación y análisis bibliográfico.....	31
4.3. Estudio-diagnóstico sobre la infancia y adolescencia	32
4.4. Elaboración de un documento base del Plan	32
4.5. Proceso participativo	32
4.6. Creación de una Comisión Interdepartamental.....	34
4.7. Redacción y Aprobación del Documento Final	35
4.8. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan.....	35
5. Diagnóstico.....	39
5.1. La población de Vitoria-Gasteiz.....	39
5.2. La población objetivo del Plan.....	41
5.3. La Familia como núcleo básico para la crianza y la educación.....	48
5.4. Atención social y protección a la Infancia y la Adolescencia.....	51
5.5. Representación de la infancia y adolescencia en la ciudad.....	54
5.6. La ciudad en el ámbito de la educación	56
5.7. La ciudad en el ámbito de la salud y el consumo.....	58
5.8. La ciudad en el ámbito del ocio y tiempo libre.....	59
5.9. La ciudad en el ámbito de las creencias y valores.....	61

6. Líneas estratégicas.....	67
7. Plan de acción. los ámbitos de actividad.....	75
7.1. Ámbitos de actividad y líneas estratégicas.....	77
7.2. Constitución de los ámbitos de actividad	78
7.3. Selección y lanzamiento de acciones.....	78
7.4. Foro de coordinación entre los ámbitos de actividad	79
7.5. Sistema de Calidad para el despliegue del Plan	79
7.6. Revisión y actualización del Plan	80
7.7. Indicadores de seguimiento.....	81
Anexos:	
8. Formatos de trabajo.....	85
9. Acciones ordenadas por líneas estratégicas	91
10. Bibliografía: referencias normativas y planes analizados.....	133



1

INTRODUCCIÓN

1

INTRODUCCIÓN

El Plan **Local de Infancia y Adolescencia**¹ es una iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar; entendiendo como infancia (niños y niñas) el período de vida comprendido entre el nacimiento y la edad de doce años, y la adolescencia el periodo de vida comprendido entre la edad de trece años y la mayoría de edad. La Administración Municipal tiene un papel y responsabilidades específicas en esta tarea que se derivan de su proximidad a la comunidad, por sus competencias, porque le incumben sus problemas y potencialidades, y por su función de entrega a través de la gestión de recursos y programas dirigidos a la comunidad.

El **Plan Estratégico Vitoria-Gasteiz 2010** establece uno de los ámbitos de trabajo principales la consideración de los vitorianos y vitorianas como principal activo de la ciudad, afirmando que los rasgos definitorios de sus residentes le otorgan su carácter o personalidad propia, su identidad comunitaria. Recalca la importancia de las personas como piezas de un futuro común, consideración que refuerza la importancia de una gestión municipal orientada a los niños, niñas y adolescentes, como colectivo específico.

El **Plan Local de Infancia y Adolescencia**, se identifica por tanto como un objetivo estratégico para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que afecta a la totalidad de los departamentos municipales, y recalca la importancia de las tareas de coordinación y de gestión transversal. Esta coordinación y dinamización se asigna al **Departamento de Intervención Social**, que incluye el Plan Local de Infancia y Adolescencia dentro de su **II Plan Estratégico**.

¹ En adelante, Plan Local de Infancia y Adolescencia o PLINA.

El **Departamento de Intervención Social** se propone por tanto, para realizar una eficaz coordinación y dinamización, diferentes tareas:

- analizar las necesidades y demandas emergentes de la población,
- planificar y lanzar acciones dentro de su ámbito de responsabilidad,
- proponer y animar la realización de acciones al resto de departamentos municipales, dentro de sus respectivos ámbitos específicos,
- evaluar y proponer mejoras a las acciones realizadas por los diferentes departamentos,
- elaborar, difundir y consensuar una visión global de la acción local dirigida a la infancia y la adolescencia.

1.1. Infancia y Adolescencia en el contexto municipal

El **Ayuntamiento** tiene como misión atender las necesidades de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, incluidas las personas menores de edad. Las intervenciones para garantizar este bienestar de los niños, niñas y adolescentes no son nuevas en nuestra ciudad. El **Ayuntamiento** ha venido y viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, la salud, el ocio-tiempo libre, el deporte, o la prevención y protección infantil y de la adolescencia desde el ámbito de los Servicios Sociales.

La acción en estos ámbitos se despliega a través de las tareas específicas de los diferentes departamentos municipales, responsables de una gran variedad de acciones que inciden en las personas menores de edad. Estos departamentos son:

- Departamento de Intervención Social.
 - Servicio de Acción Comunitaria.
 - Servicio de Infancia y Familia.
 - Servicio de Inserción Social.
 - Servicio de Tercera Edad.
- Departamento de Relaciones Ciudadanas.
 - Servicio de Centros Cívicos.
 - Servicio de Juventud.
 - Servicio de Igualdad.
 - Servicio de Participación Ciudadana.
 - Servicio de Cooperación al Desarrollo.
 - Servicio de Euskera.
- Departamento Municipal de Educación.
- Departamento de Salud y Consumo (DEMSAC).
- Departamento de Deportes.
- Departamento de Cultura.
- Servicio de Comunicación y Protocolo
- Departamento de Urbanismo.
 - Planificación.
 - Infraestructuras.
- Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- Departamento de Seguridad Ciudadana.
- Departamento de Tecnologías de la Información.
- Departamento de Función Pública.

Esta diversidad de actividades pone de manifiesto la necesidad de un enfoque común en la acción de estos departamentos en relación con la infancia y la adolescencia, y la importancia de las políticas transversales. Este es por tanto un objetivo sustancial del Plan de Infancia y Adolescencia, que desde el liderazgo del Departamento de Intervención Social, requiere de la implicación y el trabajo del conjunto de áreas municipales.

1.2. El Plan de Infancia y Adolescencia

La puesta en marcha del primer **Plan Local de Infancia y Adolescencia** obedece a uno de los objetivos prioritarios del Servicio de Infancia y Familia recogidos en el II Plan estratégico 2008-2011 del Departamento de Intervención Social.

El Departamento de Intervención Social asume el **liderazgo** del Plan Local de Infancia y Adolescencia, mediante el impulso de acciones específicas y la incorporación de la perspectiva de la infancia y la adolescencia en el conjunto de la actividad de departamentos y servicios municipales. Estos departamentos son los responsables de sus acciones específicas, pero el plan pretende ser un elemento impulsor para la reflexión, la acción y la evaluación de la acción municipal.

El Plan propone la implementación de actividades preventivas y de disfrute de pleno de los derechos individuales y colectivos, más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población necesitada de especial protección o en riesgo de estarlo.

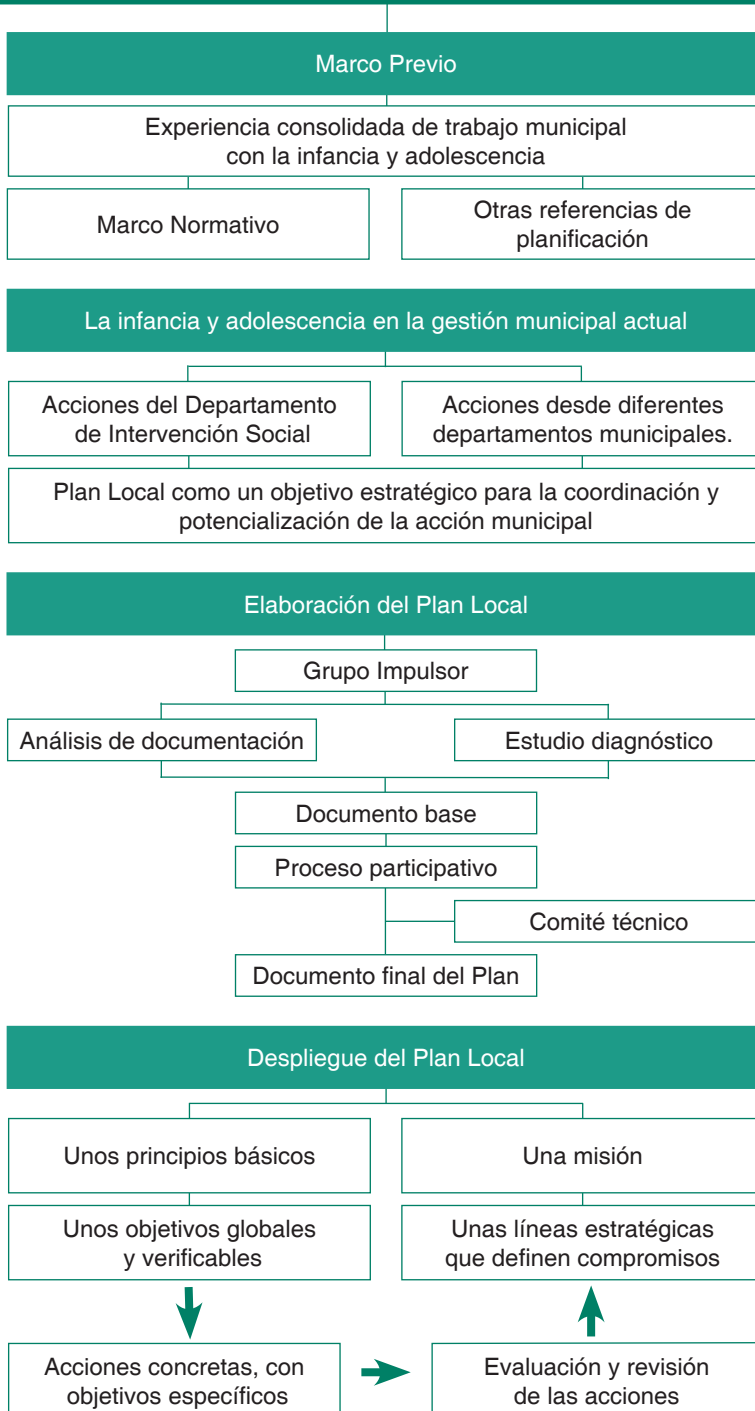
Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones implicadas, profundizando en las actuaciones que se han mostrando útiles e innovando ante los nuevos retos.

Este plan establece un marco para determinar los objetivos y acciones orientadas a incidir en la vida de las personas menores, sus familias y otros agentes relacionados (asociaciones, profesionales, etc.). Parte de unos principios de carácter general sobre la infancia y la adolescencia, que son la base para el diagnóstico de la realidad actual de este colectivo humano en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

A partir de este diagnóstico, y a través de un proceso de reflexión desarrollado con diferentes colectivos implicados, se ha llegado a la identificación de unos compromisos de acción desplegados en el período 2009-2013. El plan define estos compromisos, las líneas estratégicas que los orientan y las acciones concretas que sustentarán su consecución.

El Plan define también el modo como se despliegan estas acciones, las personas encargadas de su gestión, el modo de analizar su efectividad a través de indicadores específicos y también el modo de analizar la efectividad del plan en su conjunto, tanto por el seguimiento de las acciones propuestas como por el análisis indirecto de los efectos provocados por el plan en su conjunto.

ESQUEMA GENERAL DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE VITORIA-GASTEIZ



2

LAS REFERENCIAS EXTERNAS DEL PLAN



2

LAS REFERENCIAS EXTERNAS DEL PLAN

2.1. Marco Normativo e Institucional

La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las personas menores de edad se ha limitado en el pasado al ámbito educativo y familiar privado.

El momento clave en el que se cristaliza la preocupación de algunos sectores profesionales y sociales por la atención a la infancia se produce durante la década de 1960. El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño que se constituye en la pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo un decálogo de derechos que progresivamente se ha ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.

Con posterioridad, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el 20 de noviembre de 1989 la Convención de los Derechos del Niño, recogiendo y completando la antigua declaración del año 1959, en la que destaca la consideración de las personas menores de edad como sujetos de derechos y establece el interés superior del niño/a como principio que se habrá de tener en cuenta en todas las medidas que adopten las instituciones. La ratificación por parte del Estado Español se efectuó el 30 de noviembre de 1990.

En Mayo del año 2002, y en Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas se aprobó un documento sobre Infancia en el que los estados acordaron “tomar medidas para promover y proteger los derechos de cada niño[...]. Reconocemos que la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más aceptado universalmente en la historia

y sus Protocolos Opcionales, contiene el más exhaustivo conjunto de estándares legales internacionales para la protección y el bienestar de la infancia” (párrafo 4)”. La Declaración y el Plan de Acción se adoptaron por consenso al final de la Sesión Especial.

El informe “*Un mundo apropiado para la Infancia*” resultante de dicha sesión, identifica alianzas que los estados acordaron entre sí para su consolidación de manera que pueda “avanzar nuestra causa común –el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos...”. En este contexto se identifica, entre otros, a los gobiernos y las autoridades locales, las cuales “[...] pueden asegurar que la infancia es el centro de las agendas de desarrollo. Construyendo sobre una base ya desarrollada, como comunidades amigas de la infancia y ciudades sin zonas marginales, los Alcaldes y los líderes locales pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.” De esta manera, el Documento Final destaca específicamente la contribución que puede ofrecer este movimiento de ciudades amigas de la infancia que ya existe y está en crecimiento.

La constitución de municipios amigos de la infancia pasa por progresar y avanzar, en la medida de lo posible, hacia el establecimiento de nueve pilares fundamentales, garantes de la adecuada aplicación de la Convención:

1. Participación infantil: promover la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. Un marco legal amigo de la infancia: asegurar una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. Una Estrategia de Derechos de la Infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una ciudad amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. Una Comisión de Derechos de la Infancia u otro mecanismo de coordinación: desarrollar estructuras permanentes en el gobierno local que aseguren una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia.
5. Valoración y evaluación de impacto en la infancia: asegurar que existe un proceso sistemático que valore el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. Un presupuesto para la infancia: asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la infancia.
7. Un Informe Periódico sobre el Estado de la Infancia: asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estado de la infancia y sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia: asegurar la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños.
9. Un trabajo de sensibilización independiente para la infancia: apoyar a ONG's y el desarrollo de instituciones independientes de derechos humanos: defensores del menor o comisionados para la infancia, que promuevan los derechos de la infancia.

Dentro del ámbito de acción de las Naciones Unidas, es también especialmente destacable el trabajo realizado por UNICEF en materia de educación, concentrado en campos diversos como:

- La igualdad de oportunidad de acceso y finalización de la educación primaria universal.
- La promoción de la autonomía mediante la educación de las niñas y la igualdad entre los géneros.
- La educación en las situaciones de emergencia.
- Desarrollo en la primera infancia y preparación para la escuela.
- El aumento de la calidad de la educación primaria y secundaria.

Legislación comunitaria

Dentro del ámbito de la CEE es también significativa la propuesta de la Comisión Europea, de julio de 2006, para la creación de una estrategia común sobre los derechos de la Infancia, considerando como temas específicos promover y proteger efectivamente los derechos de la infancia en la política interior y exterior de la Unión Europea y apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en este campo:

- Los derechos de la infancia forman parte de los derechos humanos, que la Unión Europea y los Estados miembros se han comprometido a respetar en virtud de tratados internacionales y europeos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño.
- La Unión Europea reconoció explícitamente los derechos de la infancia en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (diciembre de 2000), específicamente en el artículo 24 “Derechos del Menor”:
 - Protección y cuidados necesarios para su bienestar.
 - Expresar su opinión libremente, y esta será tenida en cuenta en relación a los asuntos que les afecten en función de su edad y madurez.
 - El interés superior del menor constituirá consideración primordial en todos los actos llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas.
 - Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses.
- En la Comunicación sobre objetivos estratégicos 2005-2009, la Comisión fijó los derechos del niño como una de las prioridades principales: « En particular, deberá concederse prioridad a la protección efectiva de los derechos de la infancia frente a la explotación económica y a todo tipo de abusos. A este respecto, la Unión debe servir de ejemplo al resto del mundo.
- En marzo de 2006, el Consejo Europeo pidió a los Estados miembros « que tomen las medidas necesarias para reducir rápida y significativamente la pobreza infantil, brindando las mismas oportunidades a todos los niños, con independencia de su condición social ».

Legislación estatal

A nivel del Estado Español es de destacar la producción legislativa surgida a raíz de la publicación de la Constitución de 1978, que equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países del entorno, destacando la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dentro de esta producción es significativa la reforma de las instituciones de protección a las personas menores a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, “un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. Dota de un marco jurídico para el desarrollo, por parte de las administraciones públicas, de políticas integrales de infancia.

Legislación en la CAPV

Todos estos principios se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a partir del Estatuto de Autonomía del año 1979, y especialmente de dos de sus artículos:

- Artículo 10. La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: ...
 - 12. Asistencia Social
 - 39. Desarrollo Comunitario, Condición Femenina, Política Infantil y Juvenil y de la Tercera Edad...
- Artículo 16. En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, ...

La Ley de Territorios Históricos, de 25 de noviembre de 1983, establece también en su artículo 7, apartado C, que corresponde a los Territorios Históricos la ejecución dentro de su territorio de la legislación de las Instituciones Comunes en las siguientes materias:

1. Asistencia social, sin perjuicio de la acción directa de las Instituciones Comunes del País Vasco.
2. Desarrollo comunitario, condición femenina, política infantil, juvenil, de la tercera edad, ocio y esparcimiento, sin perjuicio de la acción directa en estas materias por parte de las Instituciones Comunes del País Vasco.

Con objeto de promover y garantizar en la CAPV el derecho de toda la ciudadanía a un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, se aprueba la Ley de Servicios Sociales 5/1996 que aborda la organización del sistema de los servicios sociales consolidando la distribución en Servicios sociales de base y Servicios sociales especializados, describiendo las funciones de cada uno y atribuyendo las competencias entre los Ayuntamientos, de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local y los Órganos Forales de los Territorios Históricos.

En nuestra Comunidad Autónoma, recientemente se ha aprobado la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios sociales, que debemos de tener en consideración en el marco normativo de este Plan.

Tal como se articula en la mencionada Ley de Bases de Régimen Local para la efectividad de la autonomía de las entidades locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, deberá asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate, de acuerdo a los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos y ciudadanas.

Estos principios se desarrollan posteriormente a través de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia. El objeto de la ley se define en el artículo primero a través de los siguientes puntos:

- Garantizar a los niños, niñas y adolescentes que residan o se encuentren en territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco el ejercicio de los derechos que les reconocen la Constitución, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Carta Europea de los Derechos del Niño y el ordenamiento jurídico en su conjunto.
- Establecer el marco de actuación en el que deben ejercerse las actividades de fomento de los derechos y del bienestar de la infancia y la adolescencia, así como las intervenciones dirigidas a su atención y protección, en orden a garantizar su desarrollo en los ámbitos familiar y social.
- Definir los principios de actuación y el marco competencial e institucional en el ámbito de la protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o de desamparo, así como en el de la intervención con personas infractoras menores de edad.

2.2. Referencias de planificación

El **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009)** es el primer plan nacional en el que se recogen las líneas estratégicas de las políticas de infancia que guiarán la actuación de las diferentes administraciones. Es un esquema común de planificación integral, mediante el que se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. Se trata de un instrumento integrador, a medio plazo, para lograr el pleno desarrollo de los derechos, la equidad interterritorial y la igualdad de oportunidades para la infancia y la adolescencia, dentro de un marco común y flexible que respete las singularidades y la capacidad de autogobierno de cada Comunidad Autónoma.

La finalidad del Plan es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.

El **II Plan Interinstitucional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de Apoyo a Familias con Hijos e Hijas**, ordena y articula las diversas medidas y dispositivos de actuación a favor de la familia. Pretende ser una respuesta interinstitucional ante los cambios detectados en el entorno familiar: diversidad de núcleos familiares, reducción en el número de hijos, desajustes entre el proyecto familiar y su realización, fragilidad en la convivencia, reducción de las discriminaciones por género o la concienciación de la vida laboral y familiar.

El plan propone cuatro bloques de medidas, para la conciliación laboral y familiar, para la creación de servicios de apoyo a las familias con hijos e hijas, ayudas económicas y fiscales y medidas de sensibilización.

Otros ámbitos locales y autonómicos han sido también referencia en sus propuestas y sus planteamientos, así como los planes realizados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En este marco legal y de planificación es donde se desarrolla este primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Vitoria-Gasteiz. Este plan ha sido redactado a través de un proceso participativo con intervención de los diferentes departamentos y agentes sociales implicados. Liderado por el Departamento de Intervención Social, tiene por objeto generar una acción coordinada de los diferentes departamentos municipales, establecer una política social que trascienda los límites del Departamento.

3

LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN



3

LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN

3.1. Principios Básicos

El Plan parte de la concepción de niñas y niños como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir su papel como sujetos activos de la transformación de Vitoria-Gasteiz, y en la democracia participativa. Este reconocimiento de derecho requiere, además, que cada niña o niño, o adolescente, coloque junto a su demanda, el compromiso de cumplimiento de unos deberes y responsabilidades en la construcción de una sociedad, de una ciudad que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos.

En este contexto es donde se inscribe la necesidad de desarrollar un Plan Local de Infancia y Adolescencia que se sustenta en los siguientes principios:

- Aplicación de la **Convención de los Derechos del Niño** en el ámbito local, lo cual supone:
 - Que la Política de infancia deba tener carácter prioritario y ocupar un lugar destacado de entre las políticas generales.
 - Que los derechos de los niños y niñas se promuevan, respeten y apliquen.
- Consideración del niño, la niña o adolescente como **sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano o ciudadana**, y no como meros destinatarios/as de nuestros cuidados y atención.
 - Favorecer y facilitar su participación en aras a construir la mejor ciudad posible para toda su ciudadanía.
 - Tener en cuenta sus opiniones en aquellos temas que les afecten.
 - Tener en cuenta sus necesidades, diferentes de las del mundo adulto pero que requieren igualmente de una respuesta por parte de las instituciones y la sociedad.

- Desarrollo de **políticas públicas integrales**, superando la fragmentación y sectorialización de los programas y servicios de atención a las personas menores de edad, y considerando su vida y su persona como una realidad única e infragmentable, que implica una actuación en los diferentes ámbitos de vida y socialización para poder atender así a las necesidades no cubiertas.
- **Coordinación institucional** entre los diferentes departamentos y áreas de la institución municipal y, entre ésta y otras instancias administrativas y sociales que intervienen con la infancia y cuyo ámbito de actuación sea el municipio de Vitoria-Gasteiz (ámbito escolar, ámbito sanitario).
- **Sensibilización social** para con la infancia y la adolescencia, de tal manera que adquiera mayor entidad y visibilidad como colectivo de población con derechos, deberes y necesidades específicas.
- Atención a las **nuevas necesidades y realidades**: cambios en la estructura familiar, los procesos migratorios, el impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, la demanda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, nuevos modelos de configuración urbana, nuevas tendencias en el consumo de drogas, la visibilización de la violencia familiar y entre iguales, nuevas demandas en educación de valores,...
- **Gestión eficaz de los recursos** desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- **Flexibilidad y capacidad de respuesta** para la atención de la totalidad de las necesidades detectadas.

3.2. La Misión del Plan

La misión del Plan es coordinar la acción municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, y sus familias; optimizando aquellas actuaciones municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

3.3. Los colectivos destinatarios del Plan

El Plan Local de Infancia y Familia, desde los diferentes Departamentos de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tiene como destinatarios de sus acciones, los siguientes colectivos:

- La población infantil y adolescente que reside en el municipio de Vitoria-Gasteiz, desde el nacimiento hasta los 17 años de edad.¹

¹ La ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia define como infancia (niños y niñas) el período de vida comprendido entre el nacimiento y la edad de doce años, y la adolescencia el período de vida comprendido entre la edad de trece años y la mayoría de edad.

- Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de las personas menores de edad.
- Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia.
- Ciudadanía en general.

3.4. Principios básicos y transversales del Plan Local de Infancia y Adolescencia

La elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, y en concreto, el diseño de las líneas estratégicas y actuaciones del mismo parte, como premisa básica, del conocimiento, defensa y promoción de los derechos elementales de las personas en general y de los menores en particular, recogidos en la Declaración de Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño y en la Declaración de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Asimismo, las actuaciones recogidas en este plan consideran los principios, derechos y deberes recogidos en las normativas estatal y autonómica básicas.

Además, el plan incorpora como principios transversales de actuación los siguientes:

- **Igualdad:** El Plan pretende avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.
- **Perspectiva de Género:** El Plan parte de la necesidad de incorporar esta perspectiva desde el reconocimiento expreso de que el sexo tiene una importancia fundamental en nuestra sociedad y, la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de niñas y niños, de chicas y chicos, adecuando sus objetivos y acciones al principio de igualdad e incorporando objetivos y acciones específicas para la igualdad, todo ello encaminado a incorporar en dicho Plan el objetivo general de eliminar desigualdades y promover la igualdad de niñas y niños, de chicos y chicas.
- **Interculturalidad:** La sociedad vitoriana se compone de personas de diferentes orígenes y culturas. Es preciso fomentar la interrelación de los diversos grupos, así como promover un trato de igual a igual, el respeto a la diferencia, la riqueza de la diversidad y la interacción positiva entre las personas que forman parte de nuestra ciudad.
- **Normalización Lingüística:** El euskera y el castellano son las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como administración pública garante de los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía incorpora en este plan los criterios lingüísticos acordes con la normalización de la lengua. En este sentido, todas las fases del Plan Local de Infancia y Adolescencia se conciben en euskera y castellano, especialmente aquellas directamente vinculadas con la ciudadanía como son la participación en la elaboración del plan, su difusión y la ejecución de sus acciones.

Además de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía, el plan pretende fomentar entre los niños, niñas y adolescentes el uso del euskera, la lengua propia de las y los vascos, como instrumento para la socialización, la armonía y la cohesión social.

- **Desarrollo evolutivo:** Infancia y Adolescencia son dos momentos evolutivos diferenciados. Si bien las acciones del plan se dirigen a todo el colectivo de la infancia y adolescencia, éstas se adecuan a estos dos estadios.

3.5. Ámbito y Periodo de Aplicación del Plan

El ámbito de aplicación de este Plan es el establecido para el municipio de Vitoria-Gasteiz².

El período de aplicación es de cinco años, desde el año de lanzamiento 2009 hasta el año 2013.

3.6. Objetivos del Plan

Los objetivos del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Vitoria-Gasteiz, son metas que el plan propone en relación con su población destinataria, y que pueden ser medidas a lo largo y al final del período de aplicación a través de indicadores específicos (ver apartado 7.7.). Los objetivos planteados en este Plan Local de Infancia y Adolescencia son los siguientes:

1. Crear y mantener un sistema de información municipal compartido para la mejora del conocimiento de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz.
2. Mejorar la calidad de los servicios municipales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
3. Impulsar nuevas acciones y generar nuevos recursos que permitan mejorar la cobertura de las necesidades.
4. Incorporar la perspectiva de infancia y adolescencia en el conjunto de las actuaciones municipales.
5. Impulsar acciones o medidas de apoyo a la familia en la crianza y educación de los hijos e hijas.
6. Incrementar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en la vida social del municipio. Fomentar el ejercicio de las cotas de responsabilidad acordes a su momento evolutivo.
7. Fomentar valores en la población infantil y adolescente como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, de tolerancia y respeto a la diversidad, de respeto y apoyo entre las diversas generaciones.
8. Mejorar la cooperación y coordinación entre la administración municipal, otras adminis-

² El municipio de Vitoria-Gasteiz está compuesto por un núcleo urbano (Vitoria-Gasteiz) y 65 entidades de población integradas en la zona rural. Si bien en la mayoría de las ocasiones se hace referencia a la ciudad como ámbito de aplicación del PLINA, este abarca al conjunto del municipio.

traciones públicas, así como entidades y agentes sociales implicados en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

9. Rentabilizar los recursos actuales, tanto desde la perspectiva de la eficacia y de la eficiencia, como desde el grado de satisfacción de la ciudadanía.

3.7. Definición de conceptos utilizados en el PLINA

El PLINA se despliega en el período 2009 a 2013. Algunos de los conceptos utilizados en la definición de este despliegue, y que se utilizan en las páginas siguientes son:

- **LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** Son los ámbitos generales que definen el “donde queremos llegar”. Marcan el final del camino al que llegar a través de las acciones. Cada una de las líneas estratégicas se concretan en compromisos a alcanzar. Las líneas estratégicas y los compromisos que las desarrollan son las guías que orientan el campo de acción del PLINA en este período de 5 años. Las líneas estratégicas son válidas para el conjunto del periodo, tienen un ámbito temporal superior al de las acciones, que deberán ser precisadas para cada uno de los cinco ejercicios de vigencia del plan.
- **ÁMBITOS DE ACCIÓN.** Son los ámbitos generales del “qué queremos hacer” desde un punto de vista genérico, las áreas en las que trabajar. Se relacionan con las líneas estratégicas del plan pero no coinciden con ellas ya que los ámbitos de acción agrupan acciones, no por su fin último, sino por las características intrínsecas de las mismas. La gestión por ámbitos de acción facilitará la realización de las acciones concretas, dado que muchas de ellas están interrelacionadas, no son independientes.
- **ACCIONES COMPROMETIDAS.** Son la totalidad de las acciones comprometidas para el período completo del plan, 2009-2013. Se identifican en este documento aunque esta definición no es exhaustiva; nuevas acciones, diferentes de las que se proponen en este documento, podrán ser identificadas en el futuro.
- **ACCIONES EN MARCHA.** Son las acciones que están en realización en cada momento. Estas acciones deberán ser seleccionadas y validadas en el inicio de cada ejercicio, partiendo para ello de:
 - Evaluación de las acciones finalizadas en los ejercicios anteriores.
 - Revisión del conjunto de las “propuestas de acción”, las que se recogen en este documento y las posibles nuevas propuestas de acción añadidas en el futuro.
- **INDICADORES.** Son datos que nos permiten analizar el grado de cumplimiento de las acciones concretas comprometidas, y de los objetivos que sobre estas acciones nos hemos marcado. Los indicadores tienen que ser en todos los casos medibles, cuantificables.

Los indicadores pueden agregarse para crear otros indicadores globales de cumplimiento de cada uno de los ámbitos de acción y del plan en su conjunto.

4

METODOLOGÍA ELABORACIÓN DEL PLINA



4

METODOLOGÍA ELABORACIÓN DEL PLINA

Las fases para la elaboración y puesta en marcha del Plan Local de Infancia y Familia han sido, desde el inicio de los trabajos de desarrollo, las siguientes:

4.1. Constitución del grupo impulsor del Plan

Para diseñar y desarrollar el Plan Local de Infancia y Adolescencia se constituyó un grupo impulsor interdisciplinar formado por la Dirección, Técnicos del Servicio de Infancia y Familia, y Técnico de la Unidad Técnica de Dirección.

Este equipo es el responsable de liderar la creación y puesta en marcha del plan, supervisando el desarrollo de cada una de las fases recogidas en él.

4.2. Documentación y análisis bibliográfico

Inicialmente, se realizó una recopilación de documentación y bibliografía existente acerca de la normativa vigente en relación a las personas menores de edad, los recursos existentes para la infancia y adolescencia, los planes de infancia elaborados desde otras instituciones, etc. Este análisis documental sirvió para contextualizar el trabajo y conocer las reflexiones y experiencia acumulada sobre este tema. (Ver anexo 10).

4.3. Estudio-diagnóstico sobre la infancia y adolescencia de Vitoria-Gasteiz y los recursos destinados a este colectivo

El tercer paso fue la elaboración de una investigación social sobre la infancia y adolescencia de la ciudad. Una premisa fundamental para elaborar un plan local eficaz y ajustado a las necesidades de niños, niñas y adolescentes de Vitoria-Gasteiz es conocer adecuadamente su realidad social, y fundamentarse en el diagnóstico de sus necesidades y demandas.

El Departamento de Intervención social diseñó un proyecto de investigación que dio lugar a un concurso público adjudicado a la empresa BIKER S.L. El estudio se realizó entre enero y noviembre de 2006 y tenía entre sus objetivos los siguientes: conocer la realidad social de la infancia y adolescencia, sus necesidades y demandas, conocer la opinión de informantes clave sobre la infancia y adolescencia, realizar un diagnóstico de los recursos sociales dirigidos a este colectivo, y detectar situaciones de vulnerabilidad entre la población infantil y adolescente.

Con el objeto de responder adecuadamente a estos objetivos, se diseñó una extensa metodología que incluía técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Entre ellas, destaca la realización de una encuesta a 1.113 menores de 0-17 años y a 1.043 familias con menores de edad, así como la elaboración de una consulta DELPHI a 13 expertos en la materia; 12 grupos de discusión, y 15 entrevistas en profundidad a informantes clave, amén de un extenso análisis documental y de fuentes secundarias.

Finalmente, para conformar una visión integral del colectivo, la investigación social se estructuró en siete ámbitos donde interactúa la infancia y la adolescencia: ámbito familiar; educativo; salud y consumo; ocio y tiempo libre; creencias y valores; derechos y participación social; protección e integración social; y representación social de la infancia y adolescencia.

Este estudio es la base del siguiente capítulo “5. Diagnóstico”, si bien algunos datos básicos han sido actualizados a fecha 2009.

4.4. Elaboración de un documento base del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Una vez conocida y analizada la normativa y legislación vigente en torno a la infancia y adolescencia; conocida y analizada la red de recursos dirigidos a este colectivo; diagnosticada la realidad social de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz, sus necesidades, sus demandas, las opiniones de padres-madres, de profesionales que interactúan diariamente con este colectivo, de expertos en la materia; considerando los principios que deben regir las políticas públicas para las personas menores de edad; y considerando los objetivos marcados para este plan, el equipo impulsor procedió a realizar un documento base que incorporaba las líneas estratégicas del mismo, compromisos, posibles áreas de actuación, los objetivos generales a cumplir así como un esbozo de las acciones propuestas concretas a desarrollar. El documento base se configuró con la pretensión de facilitar la participación de todos los agentes implicados, absolutamente modificable y abierto a todo tipo de sugerencias y aportaciones.

4.5. Proceso participativo

La participación, junto con el análisis de la realidad social, es uno de los elementos clave que caracteriza la elaboración del PLINA. Para la consecución de un plan local de infancia y adolescencia adecuado, no sólo es preciso conocer bien la realidad social donde se quiere intervenir, sino que también resulta preciso incorporar la participación de todo el espectro social relacionado

con la infancia y adolescencia. De esta manera el PLINA se configura como un instrumento de trabajo participado por el ámbito político, técnico, asociativo, de las familias y de los niños, niñas y adolescentes de Vitoria-Gasteiz. Durante el proceso participativo se organizaron seis foros, distinguiéndose dos niveles:

Nivel 1: Participación institucional

a) Grupos políticos municipales: Foro político.

El foro político contempla dos momentos de participación: un primer momento que permitió recoger las valoraciones y aportaciones de los grupos políticos al primer documento base elaborado por el grupo impulsor; y un segundo momento, al finalizar el proceso participativo institucional, que sirva para conocer y validar las aportaciones realizadas en los otros foros.

b) Departamentos municipales implicados: Foro técnico.

El foro técnico se reunió en dos sesiones de 90 minutos, en las que se validaron las líneas estratégicas y los objetivos específicos del PLINA. A las sesiones acudieron catorce técnicos de nueve áreas municipales diferentes: Centros Cívicos; Igualdad; Juventud; Euskera; Medio ambiente y Sostenibilidad; Deportes; Salud y Consumo; Intervención social; Educación y Policía local. Además de las sesiones, se estableció un plazo de quince días para valorar, incorporar, eliminar o modificar las acciones recogidas en el documento base.

Nivel 2: Participación social

A nivel social se organizaron cuatro foros con representantes de entidades públicas y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y adolescencia, con familias y con el colectivo de infancia y adolescencia.

- **Foro de la Infancia:** Se realizó una sesión con niños y niñas de 11 y 12 años adaptada a las características del grupo e introduciendo dinámicas lúdicas que permitieran conocer las actividades que realizan los niños y niñas así como sus demandas y necesidades.
- **Foro de la Adolescencia:** Se realizó una sesión con doce adolescentes de entre 13 y 16 años de edad. El principal objetivo del grupo fue analizar las actividades que los y las adolescentes realizan o les gustaría realizar, indicando con quién, dónde y cuándo realizan dichas actividades, las dificultades que se encuentran a la hora de realizarlas y sus propuestas de mejora.
- **Foro de Familias:** Se realizó una sesión con familias de Vitoria-Gasteiz, de una duración de 90 minutos y registrándose una asistencia de 9 personas, todos ellos madres y padres de hijos e hijas de edades muy diferentes (desde 9 meses hasta adolescentes). Al igual que en el resto de foros, las familias revisaron el documento base del PLINA, validando las líneas estratégicas y realizando propuestas de inclusión, modificación o eliminación de acciones.
- **Foro Asociaciones:** Se realizaron dos sesiones de trabajo en las que participaron 8 asociaciones donde se validaron las líneas estratégicas del plan y se realizaron propuestas para la modificación, eliminación o inclusión de nuevas acciones.

Para el desarrollo de este potente proceso participativo se contrató la asistencia técnica de una empresa externa, ADOS CONSULTING, que participó tanto en el diseño metodológico de los foros, como en su convocatoria, dinamización y extracción de las conclusiones. Todos los y las participantes de dichos foros contaron previamente con el resumen ejecutivo del Estudio diagnóstico de la infancia y adolescencia, y el Documento Base con las líneas estratégicas, objetivos y acciones del Plan elaborado por el grupo impulsor.

Esta fase se realizó entre los meses de abril y julio de 2007, y sus resultados se incorporaron en una segunda versión del documento base del PLINA.

4.6. Creación de una Comisión Interdepartamental: Comité Técnico

Tras el proceso participativo, y considerando que el plan local de infancia y adolescencia es un plan que incumbe a gran parte de los departamentos municipales, se creó una comisión interdepartamental formada por los departamentos implicados en el PLINA que funcionó a través de reuniones bilaterales con el departamento impulsor del plan (Intervención Social). Esta comisión surge del foro técnico de participación y tiene como objetivo definir en última instancia las líneas estratégicas, objetivos y acciones del plan, así como el seguimiento y evaluación del mismo.

Esta comisión técnica está formada por los siguientes departamentos municipales:

- Relaciones Ciudadanas.
- Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Deportes.
- Seguridad Ciudadana.
- Educación.
- Salud y Consumo.
- Intervención social.
- Cultura.
- Tecnologías de la Información.
- Urbanismo.
- Tuvisa.
- Función Pública.
- Centro Estudios Ambientales (CEA).

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2007 y julio 2008, se realizaron las reuniones técnicas bilaterales con el fin de incorporar las acciones comprometidas por cada uno de estos Departamentos al PLINA.

4.7. Redacción y Aprobación del Documento Final

Incorporadas todas las aportaciones recogidas durante el proceso participativo y por la comisión técnica, se redacta el documento final del PLINA con la colaboración de una empresa externa (INVESCO). Finalizada la redacción del plan, se presenta nuevamente a Concejalías de las diferentes áreas municipales y Direcciones técnicas de los Departamentos implicados.

Posteriormente, este documento del PLINA se presenta al Consejo social para que se emita el correspondiente dictamen. En marzo de 2009, el Consejo social emite su dictamen y por expreso deseo político, se propone a la Comisión de Servicios sociales la aprobación del Plan. Posteriormente el 24 de abril se eleva al Pleno municipal con la adhesión de todos los grupos políticos a la Declaración Institucional del Plan.

4.8. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan

Tras la aprobación del PLINA, se pondrá en marcha la fase de seguimiento y evaluación del mismo, realizándose las siguientes tareas necesarias para su implantación efectiva:

- Constitución de los equipos de seguimiento por ámbito de actividad.
- Reuniones de los equipos de los ámbitos de actividad para la selección de las acciones comprometidas para cada año de aplicación del plan (2009).
- Creación de fichas por acción con el formato recogido en el anexo en este documento.
- Campaña de difusión interna.
- Campaña de difusión a la ciudadanía y organizaciones sociales.

Una vez finalizados cada uno de los cinco ejercicios en los que se despliega el Plan, se propone también las siguientes tareas de seguimiento y evaluación:

- Reuniones de evaluación de cada ámbito de actividad para:
 - Valoración de las acciones realizadas a lo largo del año finalizado.
 - Propuestas de acción para el nuevo ejercicio anual.
- Reunión de valoración global del plan, integrando los resultados y propuestas de los diferentes ámbitos de actividad. Elaboración de informe de seguimiento en el que se incluirán diferentes tipos de datos:
 - Número de acciones realizadas.
 - Grado de cumplimiento de la planificación inicial.
 - Porcentaje de cumplimiento del plan en su conjunto.
 - Evidencias de los efectos conseguidos en la población, resultados de las acciones realizadas por el Plan.
 - Valoración cualitativa del desarrollo del Plan.
 - ...



5

DIAGNÓSTICO

5

DIAGNÓSTICO

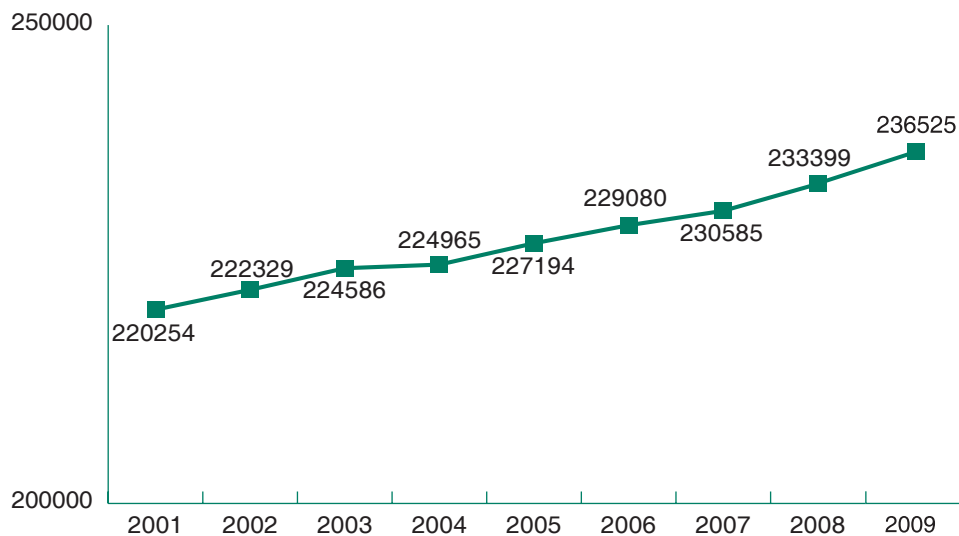
En este capítulo se recogen los aspectos más relevantes de los trabajos previos realizados para el diagnóstico de la infancia y la adolescencia, especialmente el “Estudio Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en Vitoria-Gasteiz”, de fecha septiembre de 2006.

5.1. La población de Vitoria-Gasteiz

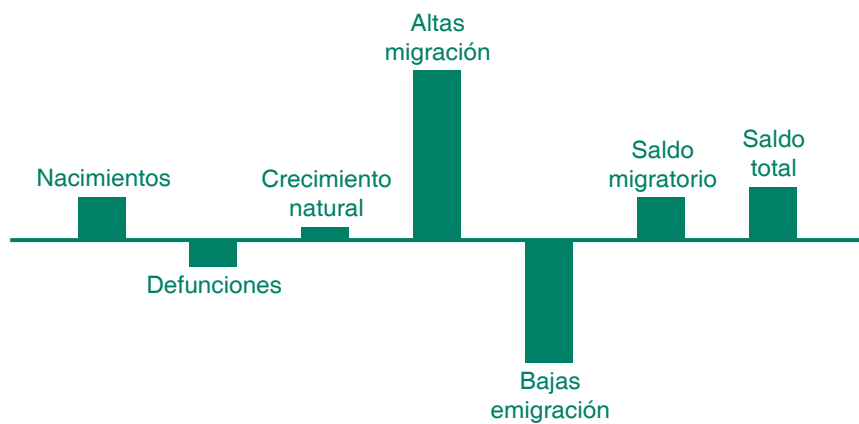
A fecha 1 de enero de 2008, 233.399 personas estaban empadronadas en Vitoria-Gasteiz. Este número indica un crecimiento continuado de la población, justificado por un crecimiento natural y –especialmente- por un saldo migratorio positivo. Es una tendencia que continúa de años anteriores, con un crecimiento prácticamente rectilíneo en los 5 años anteriores a 2008.

A fecha 1 de enero de 2009, 236.525 personas están empadronadas en Vitoria-Gasteiz.

POBLACIÓN TOTAL VITORIA-GASTEIZ

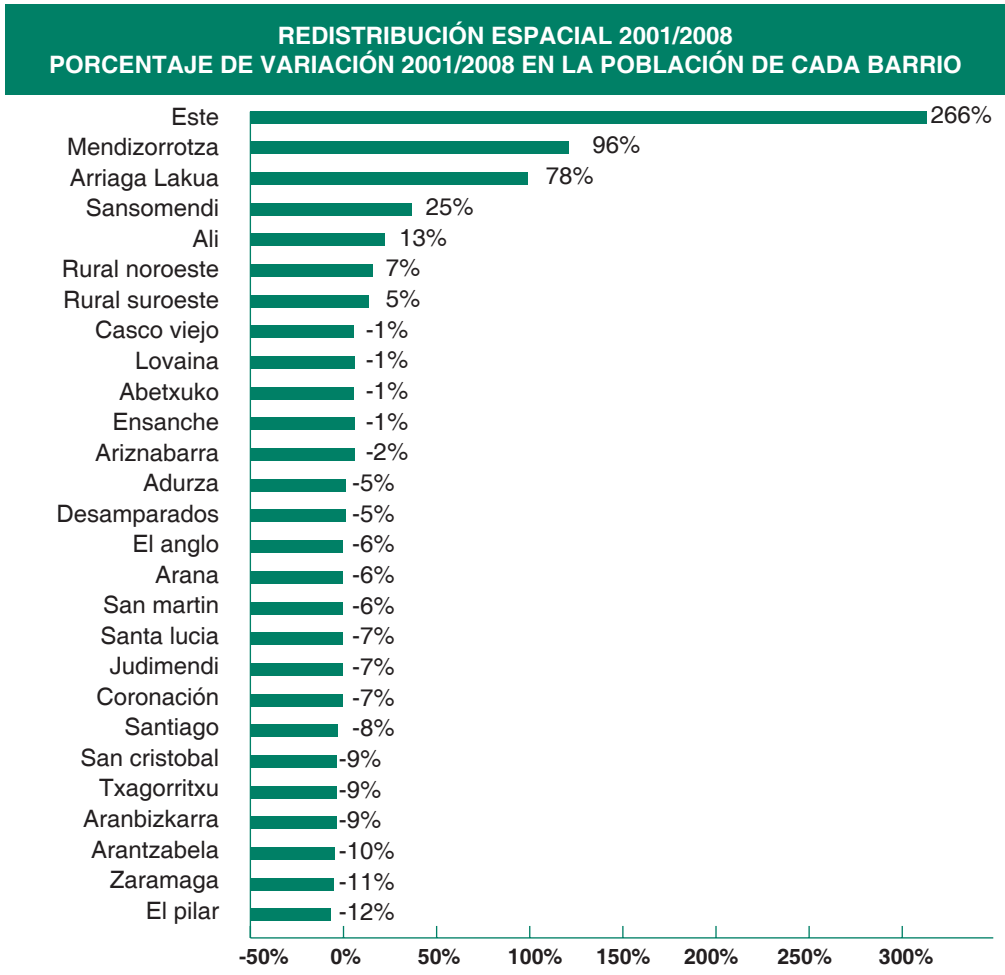


MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN 2008



	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento natural	Altas inmigración	Bajas emigración	Saldo migratorio	Saldo total
■	2.285	-1.697	891	9.269	-7.046	2.223	2.814

Se detecta también una redistribución espacial de la población de Vitoria-Gasteiz. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, las tres principales zonas de expansión de la ciudad: Este (Salburua), Mendizorrotza (Zabalzana) y Arriaga-Lakua son las que han tenido, lógicamente, mayores incrementos poblacionales:

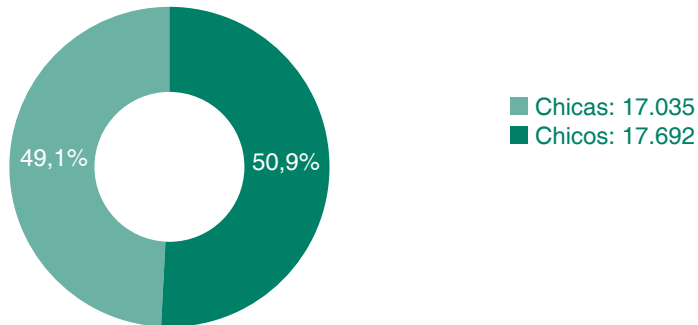


5.2. La población objetivo del Plan

En Vitoria-Gasteiz residen 34.727 personas menores de edad¹ en 2007, con una distribución equitativa por sexo: 17.692 son chicos, el 50,9% y 17.035 son chicas, el 49,1%

¹ Según datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tomados del Padrón Municipal de Habitantes 2007.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS POR SEXO VITORIA-GASTEIZ. 2007



Fuente: Unidad Técnica de Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Estas cifras suponen con respecto a 2006² un incremento de la totalidad de personas menores de edad del 1,2% (por el incremento de nacimientos y por la llegada de personas de otras procedencias geográficas).

Sobre la población total del municipio de 230.585 habitantes en 2007, este grupo de edad representa el 15,1%. Por sexo, la proporción de chicas sobre el total de mujeres, 14,6%, es menor que la que representan los chicos menores de edad sobre el total de hombres, 15,6%.

PROPORCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN POR SEXO. VITORIA-GASTEIZ. 2007

	P.adultas	0-17 años
Mujeres	58,4 %	14,6 %
Hombres	84,4 %	15,6 %
Total	84,9 %	15,1 %

Fuente: Unidad Técnica de Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

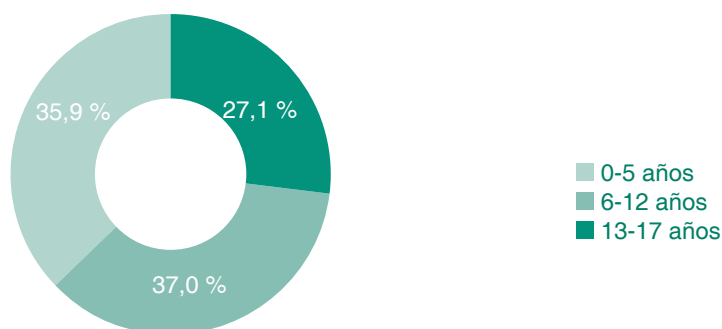
² En 2006, según la fuente anteriormente citada, había 34.313 personas menores de edad, de los cuales 17.477, el 50,9%, eran chicos y 17.035, el 49,1%, eran chicas.

Relacionado con esta proporción del total de personas menores de edad sobre el total de población, disponemos de otro indicador, el índice de juventud³ del municipio, que refleja la proporción de menores de 15 años sobre la población total. Este índice es del 12,6% en 2007, ligeramente superior a años anteriores lo que indica un suave rejuvenecimiento poblacional. Resulta interesante relacionarlo con el índice de vejez, porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total, porque la relación entre ambos muestra lo envejecida o lo joven que es una población. En este caso, a pesar de este incremento del índice de juventud, se observa que es mayor el índice de vejez, 16,2%, cifra que también crece en los últimos años. Esta situación de mayor proporción de personas mayores de 64 años que de menores de 15 años es similar a la tónica general de la CAPV.

Este índice de juventud para el total de la población, 12,6%, cuando se desglosa⁴ entre población inmigrante (índice de juventud: 15,2%) y nacional (índice de juventud: 12,4%), revela que en el municipio la población inmigrante es más joven que la nacional.

En cuanto a la distribución por edad el grupo más numeroso corresponde al intervalo de 6 a 12 años, al que pertenecen aproximadamente cuatro de cada diez personas menores de edad.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS POR INTERVALOS DE EDAD. VITORIA-GASTEIZ. 2007



Fuente: Unidad Técnica de Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La distribución por sexo en cada uno de estos tres intervalos sigue la misma tendencia que hemos comentado en el primer gráfico: una distribución equitativa entre chicas y chicos.

³ Según Datos de Población 2007 del Gabinete de Estudios y Estadísticas. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

⁴ Fuente: Unidad Técnica de Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS POR INTERVALOS DE EDAD, SEGÚN SEXO. VITORIA-GASTEIZ. 2007

	CHICAS		CHICOS		TOTAL	
	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ²
0-5 años	6.142	49,2	6.333	50,8	12.475	35,9
6-12 años	6.308	49,1	6.550	50,9	12.858	37,0
13-17 años	4.585	48,8	4.809	51,2	9.394	27,1
TOTAL¹	17.035	49,1	17.692	50,9	34.727	100,0

1 Estos porcentajes son horizontales, es decir, se calculan sobre la base de cada intervalo de edad.

2 Estos porcentajes son verticales, es decir, se calculan sobre la base del total de personas menores de edad.

Fuente: Unidad Técnica Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El **lugar de nacimiento** refleja que las generaciones jóvenes, a diferencia de otros grupos de edad del municipio, nacen mayoritariamente en Vitoria-Gasteiz, 87,0%. Estos datos que se refieren a las edades de 0 a 14 años, indican también que entre quienes han nacido fuera del municipio es mayor el porcentaje de las y los nacidos en el extranjero, 7,9%, que dentro del Estado.

LUGAR DE NACIMIENTO DE MENORES DE EDAD DE 0-14 AÑOS. VITORIA-GASTEIZ. 2007

	Nº	%
Vitoria-Gasteiz	25.259	87,0
Resto de Álava	130	0,4
Resto de la CAPV	501	1,7
Resto del Estado	848	2,9
Extranjero	2.281	7,9
TOTAL	29.019	100,0

Fuente: Unidad Técnica Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En cuanto a la **nacionalidad**⁵ se observa que las y los menores de 0 a 14 años de nacionalidad extranjera han experimentado un incremento del 12,7% de 2006 a 2007.

EVOLUCIÓN DE MENORES DE EDAD DE 0-14 AÑOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. VITORIA-GASTEIZ. 2006-2007



Fuente: Unidad Técnica Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas- Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Este incremento de personas de nacionalidad extranjera se observa también en el grupo de edad de 15 a 64 años, como resultado del creciente fenómeno de la inmigración. Las características más destacadas de estas y estos menores de edad en el tramo de 0 a 14 años son las siguientes:

- Representan el 15,2% del total de personas extranjeras residentes en el municipio en 2007, cifra similar al año anterior;
- Suponen el 8,7% del total de personas menores de esa misma edad, 0 a 14 años, en 2007. Esta cifra supone un 0,8% más que el año anterior;
- En cuanto a su distribución por regiones de nacionalidad, en 2007, América del Sur es la región de procedencia mayoritaria, 43,3%, seguida de la región del Magreb (Túnez, Libia, Argelia, Marruecos, Sahara y Mauritania), 24,6%.

⁵ No se disponen datos sobre lugar de nacimiento para edades de 15 a 17 años. Para los datos de 0 a 14 años la fuente es el Anuario Estadístico 2007 del Gabinete de Estudios y Estadísticas. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**REGIONES DE NACIONALIDAD DE MENORES DE EDAD DE 0-14 AÑOS.
VITORIA-GASTEIZ. 2007**

	Nº	%
América del Sur	1.102	43,3
Magreb ⁶	627	24,6
Unión Europea	403	15,8
Resto de Europa	93	3,7
Otros países de África	127	5,0
América Central	57	2,2
China	98	3,8
Otros países de Asia y Australia	32	1,3
América del Norte	8	0,3
TOTAL	2.547	100

Fuente: Unidad Técnica Intervención Social a partir de datos del Gabinete de Estudios y Estadísticas-Padrón Municipal de Habitantes 2007. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

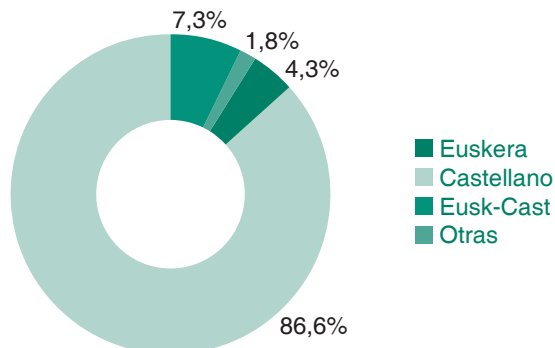
Se cifra en 2.281 las personas de 0 a 14 años nacidas en el extranjero, mientras que los datos de este cuadro superior suman 2.547 personas de diferentes nacionalidades; ocurre que el primer dato se refiere al lugar en que ha nacido la niña o el niño y el segundo a la nacionalidad independientemente de su lugar de nacimiento, que ha podido ser el extranjero o algún municipio estatal, entre ellos, Vitoria-Gasteiz.

Relacionado con el lugar de nacimiento y la nacionalidad presentamos en este apartado el dato de la **lengua materna**⁷ porque entendemos que es el origen de la familia el que determina la lengua hablada en el hogar. En el conjunto de personas menores de edad se observa una presencia mayoritaria del castellano como lengua materna, siendo minoritaria la proporción de menores de edad que tienen una lengua diferente al castellano y al euskera. Un 11,6% tienen el euskera como lengua materna, bien porque sólo hablen euskera en casa o porque sean bilingües.

⁶ El conjunto formado por Túnez, Libia, Argelia, Marruecos, Sahara y Mauritania constituyen desde 1989 la Unión del Magreb Árabe.

⁷ Lengua materna (definición dada por EUSTAT-Instituto Vasco de Estadística): la primera lengua que se aprende en la infancia hasta los 3 años.

LENGUA MATERNA DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS VITORIA-GASTEIZ. 2001



Fuente: Gabinete Sociológico Biker a partir de datos de EUSTAT-Instituto Vasco de Estadística. Censos de Población y Viviendas 2001.

Para comprobar si se están produciendo cambios en cuanto a lengua materna, hemos seleccionado a las y los menores de edad de las edades extremas: 17 años y 0 años, para observar la evolución de las diferentes lenguas

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD DE 0-17 AÑOS POR EDAD, SEGÚN LENGUA MATERNA¹. VITORIA-GASTEIZ. 2001

	Euskera	Castellano	Euskera y Castellano	Otras
0 años (nacidos/as 2001)	4,1	86,9	6,3	2,7
0 años (nacidos/as 2000)	4,6	83,7	9,5	2,2
1 año	6,6	80,2	11,4	1,8
17 años	2,1	92,8	3,8	1,3

¹ Los porcentajes son horizontales, la suma de todos resulta 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUSTAT-Instituto Vasco de Estadística. Censos de Población y Viviendas 2001.

Las diferencias más notable son las siguientes:

- Existe una progresiva euskaldunización entre la población menor de edad del municipio, de manera más notoria para los menores de 6 años, en el caso de las personas bilingües, y por debajo de los 4 años para quienes su lengua materna es sólo el euskera. En concreto el número de población menor de 1 año cuya lengua materna es sólo el euskera se sitúa en el 6,6%, lo que triplica la proporción de personas menores de 17 años en esta misma situación. Esta mayor euskaldunización comienza a modificar levemente la tradición castellanoparlante de Vitoria-Gasteiz, y por ende de Álava, respecto a otros Territorio Históricos. Este cambio se constata también en la escolarización de las y los menores de edad.
- En la misma medida, pero a la inversa, se observa un descenso del castellano como única lengua materna, con un descenso de hasta un 12% comparando entre quienes tienen 17 años y 1 año. El incremento de esta lengua entre quienes aún no han cumplido un año puede explicarse por el aumento de población inmigrante de habla hispana;
- El incremento de esta inmigración, pero de la de origen no hispano, se refleja en el porcentaje cada vez mayor de personas menores de edad cuya lengua materna es otra diferente al euskera y al castellano.

5.3. La Familia como núcleo básico para la crianza y la educación

La principal tendencia detectada en la fase de diagnóstico es el **cambio en la estructura familiar**. Se observa que, además del descenso del número de miembros en la familia, se está produciendo un incremento de familias monoparentales o monomarentales fundamentalmente por rupturas matrimoniales o de pareja y, en menor medida hasta el momento, un incremento de familias donde las dos o los dos miembros de la pareja son del mismo sexo.

El descenso del número de miembros familiares pasando de familias extensas con varios núcleos a otras donde normalmente conviven la pareja con las hijas e hijos incide en una mayor demanda de recursos sociocomunitarios de cuidado a personas; son los casos en los que los dos miembros de la pareja trabajan y no encuentran ayuda familiar para el cuidado de los y las niñas.

Respecto al cuidado de los hijos e hijas, la madre sigue siendo en la mayoría de los casos **la principal persona cuidadora**, sobre todo, entre semana, 79,7%, y cuando está enferma/o, un 69%. La presencia del padre como cuidador principal es significativamente menor en todos los momentos consultados excepto el fin de semana y vacaciones. Las y los abuelos cubren los cuidados ante una enfermedad y se recurre a una persona contratada sobre todo entre semana. Aunque con valores muy residuales hay niños y niñas que pasan el tiempo en actividades o que no tienen una o un cuidador principal. En este sentido, se considera necesario trabajar por el fomento de la **corresponsabilidad** en cuanto el reparto de tareas y responsabilidades familiares entre el padre y la madre.

Se detecta también un **cambio en las funciones de la familia**. Tradicionalmente se ha considerado que la atención a la infancia y adolescencia era un asunto privativo de la autoridad paterno-materna y un fenómeno del ámbito privado y familiar. Los cambios sociales y, en consecuencia, familiares de los últimos años (entre otros: la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la aparición de nuevas formas de familia, los cambios en los valores, hábitos y ritmos de vida de la ciudadanía) han derivado hacia una necesidad de externalizar fuera del ámbito familiar

ciertas funciones desempeñadas históricamente por la familia; entre ellas las referidas al cuidado y educación de las y los hijos.

Parece existir por ambas partes, Estado y familia, **un pacto social** en virtud del cual se reparten las responsabilidades en la atención a las personas menores de edad. Aún así y, a pesar de este cambio y de considerar estas prestaciones como obligaciones, la realidad indica que ni se asume esta respuesta en su totalidad desde dicho Estado de Bienestar, en cualquiera de sus modalidades de administración pública (estatal, autonómica, territorial o municipal), ni tampoco se protege lo suficiente a la familia para que ofrezca una respuesta adecuada.

Tanto desde el ámbito profesional como desde las familias de Vitoria-Gasteiz se reconoce la **implicación de la administración municipal** en la respuesta a las diferentes necesidades de la población, pionera en muchos de los recursos existentes en comparación con otros municipios dentro y fuera de la CAPV. Sin embargo, estando esta idea consensuada en ambos ámbitos (profesional y familiar) coinciden también en señalar la necesidad de continuar realizando mejoras y ampliaciones en los recursos y servicios existentes.

Por otra parte, desde el ámbito profesional, se reconoce que esta respuesta municipal, de reconocida labor, tiene como debilidad el haber desarrollado una actitud en muchos casos paternalista con el efecto perverso de que la ciudadanía se ha convertido en un **cliente exigente**, acostumbrada a solicitar a las instituciones cada vez más recursos y mejores prestaciones, dejando de valorar, en muchos casos, el esfuerzo que esto supone y las dificultades de abarcar nuevos servicios. Frente a esta idea de cliente exigente, las familias consideran que es un derecho recibir respuesta pública a sus necesidades, derecho que también reconocen las y los profesionales; la diferencia entre ambos puntos de vistas está en el nivel de exigencia hacia la administración, mayor entre las familias.

Esta idea de exigencia hacia las instituciones subyace también en la **externalización de funciones** tradicionales de la familia en diferentes instituciones (sanitarias, de ocio y tiempo libre y, de manera más evidente, en las educativas) anteriormente señalada. Partiendo, no obstante, de este punto común de reconocer la existencia de este hecho, estas dos partes consultadas, profesionales y familia, discrepan en la valoración que realizan del mismo.

Las y los profesionales ofrecen una visión más crítica, entendiendo que además de la externalización se está produciendo en muchos casos una **delegación** excesiva de las funciones familiares, incluso de aquellas que, por muchos cambios sociales que existan, la familia no debería delegar como, por ejemplo, la responsabilidad de que niñas, niños y adolescentes adquieran determinados valores y aprendizajes, cada vez más exigidos a las instituciones como la escuela, sobre todo.

Las y los profesionales mencionan, incluso, ciertas actitudes de **dejación** de responsabilidades en algunos casos: niños y niñas que pasan gran parte del día fuera de su casa y ven poco a su familia, con agendas saturadas de actividades extraescolares, familias que esperan que en los centros educativos enseñen a sus hijas e hijos a comer bien, a ser responsables o a conocer cuestiones sobre sexualidad, otras que esperan que las y los profesionales de la salud curen a sus hijas e hijos pero sin que a ellas les suponga una gran implicación, serían algunos de los ejemplos más recurrentes. Generalizando por encima de estos ejemplos, podríamos decir que cada vez más la familia espera que la sociedad, a través de sus instituciones, eduque a sus hijas e hijos. En el trasfondo de esta cuestión estaría la tendencia, cada vez mayor y común a otros ámbitos de la vida (ocio, salud, educación...) de buscar soluciones profesionales a necesidades resueltas hasta ahora en el ámbito familiar.

Se constata desde el ámbito profesional que también **hay familias con inquietud por conocer las necesidades** de niñas, niños y adolescentes y por responder a éstas de la manera más adecuada posible, que se implican realmente en su educación, pero parece que esta inquietud no acaba de generalizarse y asentarse, a pesar de toda la información que, a juicio de las y los profesionales, tienen las familias.

También reconocen las y los profesionales una mayor presencia de padres en la educación de hijas e hijos, aunque sigue siendo una presencia menor que la de las madres, papel que sigue recayendo principalmente en las mujeres.

Por su parte, las familias, aun reconociendo esta mayor delegación de ciertas funciones en las instituciones, no resaltan tanto su vertiente negativa sino que consideran que recurrir a estas instituciones es una oportunidad de la que no disponían las generaciones anteriores y que se hace cada vez más necesaria por los nuevos ritmos de vida que impiden dedicar más tiempo a sus hijas e hijos. Dentro de esta idea hay dos matices que ocupan posiciones diferentes: por una parte, entre las familias, se escucha el discurso de que no sólo es necesaria esta delegación sino que es una obligación del Estado de Bienestar el proporcionarla, máxime cuando las medidas de conciliación laboral y profesional resultan a todas luces insuficientes.

Por otra parte, también hay familias que reconocen que esta delegación es más voluntaria que necesaria, idea que podría resumirse en palabras de uno de los padres consultados: *“no dedicamos menos tiempo a nuestras hijas e hijos porque trabajamos más y no podemos, sino porque distribuimos nuestro tiempo de otra forma, con arreglo a un estilo de vida diferente a otras generaciones y nos dedicamos más tiempo a nosotros mismos de lo que hacían nuestros padres”*.

Enlazando con esta cuestión tenemos otra idea: el cambio en la **gestión del uso del tiempo** unido a la preocupación por la **escasez de tiempo** dedicado a las niñas y los niños, de hecho, pasar más tiempo juntos es una idea transmitida y compartida tanto por las familias como por sus hijas e hijos como veremos más adelante.

Para el colectivo de profesionales, el menor tiempo dedicado a la educación de las y los hijos diariamente influye también en la calidad de la educación. En su opinión, la calidad del tiempo dedicado pasa necesariamente por cantidad de tiempo, por lo que implica de constancia para asegurar determinados aprendizajes y reforzar el apego emocional. Sin embargo, también hay familias que consideran que la falta de tiempo se puede suplir con calidad: *“no paso mucho tiempo con mi hija pero le doy atención de calidad”*.

Esta menor dedicación de tiempo, en general, parece ser resultado de una mayor dedicación al trabajo en detrimento del tiempo libre, pero otras veces, como reconocía el citado padre, es resultado de cambios en las prioridades de distribución de tiempo. En este sentido, se menciona por parte de profesionales la aparición de un nuevo fenómeno social: **el complejo de “Peter Pan”**, la madre o el padre “eterno adolescente”, personas que después de tener hijas e hijos no abandonan sus hábitos y ritmos de vida anteriores aunque no sean los más compatibles con las necesidades de una o un hijo (ritmos de sueño, tiempo para jugar, hacer deporte...).

Un efecto perverso de esta menor dedicación es la tendencia, reconocida por profesionales y familias, de compensar las ausencias con cosas materiales, cuestión relacionada con la transmisión de creencias y valores. Otro posible riesgo derivado de la escasez de tiempo, es el menor conocimiento de las inquietudes y actividades de las hijas e hijos, aunque para una parte de las y los profesionales, no existiría necesariamente este riesgo, una cuestión es dedicar poco tiempo y otra tener poco interés en conocer estas inquietudes y actividades.

Sin embargo, aunque la gran mayoría desearían estar más tiempo en familia, no se detecta que esta falta de tiempo incida en la comunicación con sus hijas e hijos, ni que desconozcan a sus amistades o dejen de conocer sus problemas.

Junto con estas cuestiones de la falta de tiempo, las familias, tal y como reconocen ellas mismas y las y los profesionales, tienen cada vez **más dificultad de establecer límites**. Una explicación apuntada por algunas y algunos profesionales se relaciona con la idea de que quienes ahora son madres y padres pertenecen a una generación que tampoco los ha tenido, lo que resulta más notorio cuanto más jóvenes son las madres y los padres. Hay familias que evitan el establecimiento de criterios de autoridad en las relaciones familiares, a juicio de las y los profesionales, olvidando que son padres y madres y no amigos y amigas y que hay ciertas cuestiones que no son negociables. Estas dificultades se trasladan al ámbito educativo, observándose en edades, cada vez más tempranas, conflictos de convivencia entre niños o niñas en la escuela.

Se ha pasado de un modelo de educación más autoritario a otro en el que se ha olvidado en exceso la importancia de unos mínimos de autoridad, de límites y de normas. Resulta necesario desarrollar nuevos modelos educativos y de relación más acordes con la nueva situación social. Aunque sería deseable una evolución hacia posiciones intermedias entre el excesivo autoritarismo de modelos educativos pasados y la falta del mismo en los nuevos modelos, no está muy claro, en el ámbito profesional, que esta evolución vaya a producirse de manera natural.

Otro de los cambios observados, principalmente por las y los profesionales, aunque algunas familias también lo señalan es la **excesiva sobreprotección** hacia sus hijas e hijos, lo que les impide asumir las responsabilidades, habilidades y el grado de autonomía necesarios para afrontar, en edades adultas, diferentes retos en la vida, entre ellos, por ejemplo, un adecuado afrontamiento de las situaciones de frustración ante las cuales se observa una capacidad resolutiva cada vez menor.

En general se observa también, una importante **desorientación de las familias en la educación de sus hijas e hijos**, al igual que se constata en el ámbito profesional que ciertos modos de educar, como los descritos, generan en la infancia y, sobre todo, en la adolescencia dificultades añadidas a las propias de cualquier convivencia familiar, y por extensión, social.

En cualquier caso, independientemente de la interpretación más profesional o más familiar de todas estas cuestiones, las personas menores de edad también han detectado la importancia y consecuencias de las mismas; de hecho, una parte importante de sus demandas para ser más felices están relacionadas, tanto en la infancia como en la adolescencia, con pasar más tiempo con su familia, lo que concuerda con esa mayor soledad detectada desde el ámbito profesional y con la importancia que la familia tiene a estas edades.

5.4. Atención social y protección a la Infancia y la Adolescencia

El Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha atendido en 2007 a 2.822 **familias con personas menores de edad**, lo que supone el 12,1% del total de las familias con personas menores de edad del municipio. Lakua, Arriaga, Campillo y El Pilar son los servicios sociales de base en los que se han atendido a un mayor número de estas familias.

La descripción del **tipo de familia** atendida refleja que los modelos más frecuentes corresponden a la familia nuclear con hijos (39,7%) y a la de tipo monoparental (35,7%). Si lo comparamos

con la distribución del tipo de familia con personas menores de edad en general observamos que la mayor proporción de familias también es la de tipo nuclear con hijos pero no así las familias monoparentales que aglutinan solo al 5,2% de la población. En este caso, se puede concluir que las monoparentales son familias sobrerrepresentadas en los servicios sociales.

La falta de ingresos para cubrir las necesidades básicas, las dificultades para la inserción social y laboral, y los desajustes convivenciales derivados de las relaciones personales y familiares, son las principales problemáticas sociales diagnosticadas a las familias con menores atendidas en los servicios sociales municipales durante 2007.

Las dificultades para la inserción laboral y, como consecuencia, la falta de ingresos para cubrir las necesidades básicas son problemáticas comunes a la inmensa mayoría de las familias y personas menores de 65 años atendidas en los servicios sociales. Sin embargo, para este colectivo concreto de familias son particularmente numerosas las problemáticas relacionadas con los desajustes convivenciales y con la inserción social.

Atendiendo al diagnóstico social de las familias con menores, el Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento ha desarrollado una amplia red de recursos y programas sociales tendentes a responder a sus necesidades y mejorar así su bienestar social.

Es el caso, entre otras, de las prestaciones económicas gestionadas desde los servicios sociales destinadas a cubrir las necesidades básicas de estas familias y facilitar su inserción social. Seis de cada diez familias con menores atendidas en los servicios sociales municipales (1.707) recibe **prestaciones sociales económicas**, lo que suponen el 7,3% del total de familias con personas menores de edad del municipio. Entre todas estas familias se distribuyen un total de 3.057 prestaciones, principalmente Ayudas de Emergencia Social (48,4%) y Renta Básica (42,1%). Las ayudas económicas municipales suponen el 9,5% restante.

Asociadas a estas prestaciones pasivas se desarrollan otras políticas activas como son los convenios de inserción -que implican a las familias a realizar una serie acciones concretas y definidas tendentes a lograr o mejorar su inserción laboral-, o el desarrollo de programas de empleo y/o formación para el empleo, éstos en colaboración con el Departamento municipal de Promoción económica.

Además, para responder a los desajustes convivenciales derivados de las relaciones familiares y personales, el Departamento de Intervención Social cuenta con un potente programa de atención a la infancia y familia. Un programa que contempla desde el fomento de la participación infantil, la prevención secundaria, la detección precoz de casos de desprotección infantil, el apoyo a las familias para el cuidado de sus hijos e hijas, los recursos de apoyo complementarios a la familia, y los recursos alternativos a la familia para proporcionar espacios y contextos adecuados de convivencia.

La respuesta a las necesidades sociales de la población, en el caso de Vitoria-Gasteiz, es de **reconocida tradición pública** y se ha caracterizado también por ser **pionera** en muchos de los servicios y recursos a nivel autonómico e incluso estatal. Sin embargo, aún estando ampliamente consensuadas estas cuestiones, una parte de las y los profesionales consideran que se está produciendo cierta complacencia en la prestación de estos recursos y que falta un **mayor impulso e innovación** para continuar mejorando en la respuesta a la ciudadanía, adaptando los recursos a las nuevas necesidades que se van presentando.

Esta respuesta institucional propia de un Estado de Bienestar ha estado y está tan desarrollada en Vitoria-Gasteiz que la ciudadanía, en opinión de las y los profesionales, se ha convertido en un cliente exigente. La figura del **cliente exigente**, en sí misma, no tiene significado negativo, un cliente exigente favorece la mejora continua y la innovación. Lo que ocurre, en opinión de estas y estos profesionales, es que se está incrementando entre las familias la tendencia a considerar que todas las necesidades sociales (y como hemos visto en otros capítulos también las educativas, sanitarias, de ocio...) deben de ser cubiertas por la administración pública y que este nivel de cobertura tiene que ser cada vez mayor, a la vez que no se valora lo suficiente la respuesta que se está dando.

Por su parte, entre las familias se observa una fuerte interiorización de su condición de cliente y de **ciudadanía con derechos** frente a la administración pública que, en ocasiones, y desde su punto de vista, se ve amenazada por la manera en que se distribuyen los recursos entre usuarios y usuarias de los mismos.

La existencia de recursos variados es una cuestión reconocida tanto por el ámbito profesional como por las **familias**. Sin embargo, en el discurso de algunos grupos sociales se expresan **inquietudes** respecto a la sostenibilidad del modelo en el futuro próximo por los cambios que se están dando en las estructuras familiares que parecen demandar un mayor apoyo de las Instituciones, el incremento de la demanda en determinados colectivos de atención prioritaria, los cambios en los criterios de acceso a los servicios sociales....

En cualquier caso, lo que resulta evidente para el conjunto de las y los profesionales consultados es que se están produciendo **nuevas necesidades en las familias** que requieren de una especial protección social y que no siempre tienen una respuesta adecuada desde las instituciones, no tanto por falta de número de recursos, sino porque falla la coordinación interinstitucional y la información a la ciudadanía, incluso, dentro del ámbito profesional.

En opinión de las y los profesionales consultados los **perfiles** tradicionales que han sido objeto de atención de estos servicios sociales están compartiendo espacio con otros **nuevos** resultantes de los cambios sociales, como los flujos migratorios o los cambios en los valores y modos de educar, que generan situaciones de especial protección en familias que hasta ahora no eran tipologías habituales de los servicios sociales.

Del conjunto de posibles perfiles a atender cada vez con mayor frecuencia desde los servicios de protección en general (sociales y jurídicos) y desde los servicios sociales municipales en particular se identifican en este diagnóstico los siguientes, como los emergentes en la actualidad en Vitoria-Gasteiz:

1. Familias con hijos y/o hijas **con problemas de convivencia y relaciones interpersonales**. Problemas de convivencia entre personas adultas e hijos/as, especialmente en la adolescencia pero también en edades más tempranas. Los modelos educativos requieren en la actualidad de nuevas estrategias de resolución de conflictos para educar a los y las preadolescentes y adolescentes. Además de la particularidad de esta etapa nos encontramos con un problema importante de acceso temprano a las drogas...
2. Familias con **rupturas matrimoniales**. Situaciones de niños, niñas y adolescentes que han vivido rupturas familiares por separación de sus progenitores y que requieren de **atención social y psicológica** por el sufrimiento que esto les produce. Falta de espacios en los que se favorezca la relación entre hijas e hijos y sus progenitores.

3. **Familias monoparentales**, sobre todo aquellas cuyo cabeza de familia es la mujer, se encuentran, en ocasiones, en situaciones de precariedad económica, dificultades para conciliar la incorporación al mundo laboral y formativo y la crianza de sus hijos y/o hijas, aislamiento social, sobrecarga familiar y situaciones de stress, ansiedad...
4. Familias **inmigrantes**. Situaciones en ocasiones debidas a una **falta de habilidades** para la educación de sus hijas e hijos, o a las diferencias en sus valores y modos de educar. Situaciones de **choque generacional** en estas familias, entre las personas adultas que no comparten los valores de esta sociedad y las personas más jóvenes que se están socializando con los mismos modelos que el resto.

Además de estos perfiles hay otros que, refiriéndose a **población especialmente vulnerable** por otras razones, no tienen la relevancia social que han adquirido en el municipio los citados anteriormente. Sin embargo, muchos de ellos son la población diana actual de los servicios sociales. Estos otros **perfiles** que podríamos denominar minoritarios en cuanto a su incidencia numérica en el conjunto de la población son:

- a. Niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección infantil.
- b. Hijas e hijos de víctimas de violencia de género.
- c. Hijos e hijas de mujeres dedicadas a la prostitución y las hijas e hijos de personas privadas de libertad.
- d. Niños y niñas en situación de adopción o acogimiento.
- e. Menores extranjeros no acompañados.
- f. Etc.

5.5. Representación de la infancia y adolescencia en la ciudad

Tradicionalmente el concepto de **ciudadanía** se asociaba a la autonomía económica y era un derecho otorgado a los hombres y, en ocasiones, a las mujeres, pero en ningún caso a las personas menores de edad. Pero, la creciente importancia adquirida por la incorporación de las nuevas generaciones a la vida social hace necesario replantearse este concepto, ampliándolo al hecho de que ser ciudadana o ciudadano es estar presente en la sociedad y sentir que se pertenece a ella e incluir, en consecuencia, a miembros de la sociedad hasta ahora excluidos de este derecho.

En el caso de la ciudadanía y el colectivo de infancia y adolescencia, sus posibilidades de participación social se han visto mermadas hasta la fecha, entre otras razones porque sus derechos se asocian, casi exclusivamente, a la necesidad de protegerles por su vulnerabilidad. El olvido social de este derecho de participación genera un desequilibrio entre el grado de aplicación de los principios de protección, provisión y participación recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Se potencia la protección social de las personas menores de edad y la provisión a éstas y éstos de derechos sociales, económicos y culturales en detrimento de su participación social, aún cuando su peso en la pirámide social indique la importancia numérica del mismo.

Se ha producido un cambio sustancial en la concepción de la infancia y la adolescencia, pasando de la consideración de la misma como un objeto de protección a otras concepciones relacionadas con la idea de que son **sujetos de derechos**, uno de los cuales, el más desarrollado, es el de la **participación social**. La realidad es que las personas menores de edad han participado en la sociedad a través de diferentes ámbitos, entre otros: familia, escuela, grupos de iguales o barrio. La diferencia estriba en que ahora:

- Hay un interés social y público en que esta participación se haga visible, en ordenarla, estudiarla, promocionarla y responder a sus necesidades;
- Se reconoce esta participación como un derecho, más allá de las cuestiones puramente educativas o socializadoras.

La **participación real** de niños, niñas y adolescentes implica:

- La cesión de poder, por parte de las personas adultas, a favor de la corresponsabilidad y el respeto a la capacidad social de las y los niños y adolescentes;
- El desarrollo de una cultura participativa, que aún está en ciernes, dentro de estructuras y relaciones sociales que favorezcan la participación;
- Superar el modelo de educación autoritario interiorizado por las generaciones adultas, que dificulta la comprensión del ejercicio de los derechos de las y los menores de edad;
- Reconocer que promover la participación de las personas menores de edad no implica generar una sociedad sin autoridad, las personas adultas siguen teniendo su rol de autoridad pero reconocen el derecho de las y los menores de edad a participar.

La participación infantil y adolescente favorece el desarrollo de aspectos emocionales, cognitivos, culturales y sociales tales como: competencias, habilidades, valores, actitudes, formas de pensamiento y pautas de relación social. Pero además, es un derecho que les pertenece como miembros de la sociedad. Es también un reto de futuro que implicaría desarrollar una cultura participativa dentro de estructuras y relaciones sociales.

Una posibilidad frente a la cual surgen dudas se relacionan con dos aspectos: **la escucha activa**, es decir, si realmente, escuchamos o queremos escuchar a las y los menores de edad y, si estas personas, como ocurre con otros miembros de la sociedad, están preparadas para participar.

En relación con si **escuchamos o no** a estas personas, se observa que una parte de las y los profesionales consideran que existe, en ocasiones, la tendencia a no tenerles en cuenta o a minusvalorar su opinión porque cuestionan el sistema actual en el que la sociedad adulta está instalada, sus valores y sus pautas de comportamiento.

En opinión de algunos/as profesionales lo que ocurre también es que las nuevas generaciones tienen **nuevos modos de participar** no compartidos o entendidos por las personas adultas, nuevas formas de comunicarse con las que no siempre se conecta desde la posición de las personas adultas. En este sentido, el reto pasa por encontrar los caminos que permitan el encuentro entre mayores y menores de edad, pero es una cuestión sobre la que existen importantes lagunas en ambos colectivos: Se plantea el interrogante de cómo establecer estos canales.

Las personas menores de edad **proponen** como **actuaciones para que se les escuche**, principalmente:

- Por parte del mundo adulto, que se les respete y escuche con confianza y que se dedique más tiempo a la escucha de sus opiniones;
- Por su parte, consideran que tienen que expresarse y decir lo que piensan con educación y con sentido y, sobre todo entre los 6 y los 12 años, que tienen que “portarse mejor”. Se menciona también la posibilidad de asociarse.

Resulta significativo, que para algunas y algunos de estos menores de edad, no se puede hacer nada en este sentido; este desencanto es mayor en la adolescencia.

Otra reflexión que trasciende de las consultas a personas adultas, es **hasta dónde puede opinar** la infancia y adolescencia y hasta dónde puede alcanzar su capacidad de decisión. Es evidente, que esta opinión y decisión no pueden equipararse a la de una persona adulta pero también es cierto que para ser personas adultas participativas hay que aprender a participar durante la infancia y la adolescencia ya que la participación es un aprendizaje y no una característica inherente a la mayoría de edad.

5.6. La ciudad en el ámbito de la educación

Una primera e importante conclusión planteada por las y los profesionales es que se ha **delegado en la institución** la educación de las personas menores de edad, situación ante la que se sienten desbordados/as y, en algunas ocasiones, sin el apoyo de las familias. Son indicadores de esta realidad el aumento de actividades extraescolares, las largas jornadas en los centros escolares de menores de cinco años o la demanda de más plazas de guarderías.

La **dificultad de conciliar la vida laboral y familiar** es uno de los principales problemas a la hora de escolarizar a niñas y niños, ya que las ayudas son escasas y están sujetas a criterios muy estrictos. En opinión de las familias, refiriéndose sobre todo a las escuelas infantiles, los criterios de acceso dejan fuera a familias que también las necesitan, para lo cual se plantean la posibilidad, ciertamente difícil, de que cada caso se estudie, por la institución municipal de una manera más personalizada.

Una de las consecuencias directas de estas dificultades para la conciliación de los dos ámbitos es el **tiempo cada vez mayor** que pasan las personas menores de edad en los **centros escolares**, en este caso, las y los profesionales enfatizan como posible indicador de riesgo la falta de apego emocional hacia el entorno familiar y la aparición del sentimiento de soledad.

Esta **nueva relación entre escuela y familia** que se identifica en el ámbito profesional con la idea de delegación, incluso de despreocupación de las familias y de lejanía con respecto a la comunidad escolar no se vive con tanta intensidad entre las familias. Las familias consideran que su relación con el centro educativo es buena y que se mantiene la comunicación con el profesorado y la preocupación por la educación de sus hijas e hijos; incluso las personas menores de edad consultadas también señalan que estas relaciones son fluidas aunque en menor proporción que lo que señalan sus familias. Estamos, por tanto, ante un mismo fenómeno interpretado con diferente perspectiva, más crítica desde el punto de vista del colectivo de profesionales que desde el de la familia y el alumnado.

Además de estos cambios en la relación entre familias y escuela, esta institución se enfrenta, en opinión de las y los profesionales consultados, a nuevos retos por la aparición de nuevos perfiles de alumnado con necesidades específicas y porque también se están produciendo cambios en la relación entre dicho alumnado y el profesorado. Los principales **retos** mencionados a los que se enfrenta esta institución en Vitoria-Gasteiz son los siguientes:

- Existe una mayor presencia de etnias y culturas diferentes debido al aumento de la **inmigración**. Pero las y los profesionales, al igual que las familias, señalan que la escolarización no se ha realizado de manera equitativa entre los diferentes centros educativos lo que ha generado que en algunos casi la totalidad del alumnado escolarizado sea inmigrante.
- Algunas y algunos profesionales opinan, con respecto a esta situación, que está aumentando el nivel de **intolerancia social** hacia la raza, la etnia y la cultura diferente, pero se mantiene un discurso políticamente correcto con respecto al tema de la inmigración. En principio, la población del municipio (tanto familias como personas menores de edad) es mayoritariamente tolerante en relación con esta cuestión, aunque es cierto que aquellas familias que proceden de otros países reconocen haberse sentido discriminadas por este hecho.
- Por otra parte, en ocasiones, la población menor de edad inmigrante sea escolarizada en función de su edad aunque su **nivel de conocimiento** no se corresponda con el del nivel educativo al que acude. Este tema resulta controvertido y no hay un posicionamiento claro al respecto dentro de la comunidad educativa. Por un lado, si bien es cierto que las diferencias en el nivel de conocimiento pueden ser un obstáculo para estas personas menores de edad, se reconoce, por otro lado, que se plantearía también un obstáculo si en una misma clase hubiera alumnado con notable diferencia de edad, por eso la política educativa vigente tiende a primar la igualdad del desarrollo cronológico y evolutivo frente a la igualdad en los conocimientos adquiridos.
- En el caso de las y los **menores extranjeros no acompañados** existen importantes lagunas en materia educativa, principalmente relacionadas con su situación de irregularidad administrativa y por las dificultades, por ejemplo, de flexibilizar la incorporación al curso escolar en aquellos casos en que la regularización es posterior al inicio de éste.
- Hay un grupo de personas menores de edad, en su mayoría adolescentes entre 14 y 16 años, que **no encuentran su espacio** dentro del ámbito educativo formal tal y como está estructurado. La ampliación de la escolarización obligatoria hasta los 16 años dificulta ofrecer una respuesta al alumnado que no quiere continuar con sus estudios y para quienes la oferta de formación laboral queda todavía lejana por su edad.
- En cuanto al **alumnado con necesidades educativas especiales**, la política educativa ha optado en los últimos años por la integración, destinando para ello una variada oferta de recursos como infraestructuras (aulas de apoyo, ayudas técnicas, centros de recursos específicos como el centro de recursos para personas invidentes...) y profesorado especializado (auxiliares, profesionales especialistas en necesidades educativas especiales, logopedas...). A pesar de que se sigue demandando un mayor despliegue de estos recursos, la cuestión más controvertida, en este momento, es el salto cualitativo que se produce en la atención a este colectivo entre la educación primaria y la secundaria.

- En relación con esta cuestión se detecta también entre las y los profesionales la necesidad de formarse para realizar una **detección más eficaz y precoz de ciertas necesidades especiales** que se están produciendo (por ejemplo, hiperactividad, problemas de comportamiento o psicológicos...) y que en muchas ocasiones atribuyen a las nuevas formas de educación y de estilos de vida de la familia.
- Las relaciones entre profesorado y alumnado se complican en ocasiones por la **dificultad para establecer unos límites y unas pautas de comportamiento** con algunas personas que no las han conocido en el seno de su familia, situación que en muchas ocasiones va ligada también a una falta de respaldo por parte de las familias a ciertas sanciones del profesorado y a una deslegitimación de su labor pedagógica. Estas relaciones difíciles no son exclusivas de la adolescencia, sino que también se producen en la infancia.
- La **violencia entre iguales en centros educativos** (más conocida como “bullying”) es una de las principales preocupaciones de las familias, quienes señalan que es necesario que el profesorado esté más informado y tengan las habilidades necesarias para actuar y hacer frente a este tipo de situaciones. Sobre todo, son las familias con menores adolescentes las que muestran mayor preocupación por este tipo de violencia. Resulta también una preocupación para el profesorado, que considera necesaria una mayor formación para hacer frente a estas situaciones.

5.7. La ciudad en el ámbito de la salud y el consumo

En el ámbito de la salud y el consumo, las tendencias detectadas en la fase de diagnóstico y que de algún modo pueden tener tratamiento desde el ámbito local son:

- **Discapacidad.** Las personas menores de edad de Vitoria-Gasteiz que en 2006 tienen reconocida una minusvalía son 325, lo que supone el 0,9% del total de este grupo de población, afectando en mayor proporción a los chicos, en un 56%, que a las chicas, 44%. Las tres deficiencias más destacadas para el total de personas menores de edad con minusvalía en Álava son, por este orden: el retraso mental (29,2%), las alteraciones motóricas del sistema nervioso y muscular (19,2%) y enfermedades crónicas de órganos internos y de la piel, (16,5%).
- **Accidentes.** Los accidentes afectan al 15,4% de la población menor de edad, en mayor proporción a chicos, (16,4%), que a chicas, (14,3%). Se producen con mayor frecuencia en el colegio motivados por caídas o choques, provocando lesiones más frecuentes en las extremidades superiores. Centrándonos en los accidentes de tráfico, en 2005 ha habido 117 personas menores de edad víctimas de estos accidentes, la mayor parte, 67,5% chicos.
- **Atención médica.** Dificultades para la atención médica a hijos e hijas de familias inmigrantes, tanto por la diferencia de idioma como cultural. Limitaciones de recursos sanitarios para atender correctamente a los colectivos específicos. Tendencia a la medicación por encima de la terapia.
- **Salud Mental.** La Unidad de Psiquiatría Infantil registró, en 2006, un total de 903 pacientes activos/as entre 1 y 17 años, es decir, el 2% del total de la población infantil y adolescente de Álava. Se observa un incremento de la demanda de esta atención. Del total de estas personas atendidas el 65% son chicos, siendo su presencia habitualmente mayor que la de las chicas en este tipo de servicio de salud.

- **Sexualidad.** Las y los adolescentes del municipio tienen acceso a una variada y amplia información sobre sexualidad (reconocido incluso por las y los propios adolescentes a quienes se ha consultado sobre este tema), sin embargo, a pesar de esto una parte de las y los profesionales consultados consideran que no se obtienen los resultados esperados en cuanto a hábitos y comportamientos adecuados en esta materia y a la propia transmisión de esta información. Se observa que las familias tienden a delegar la educación sexual en las instituciones. Un aspecto positivo que señala el colectivo de profesionales es la respuesta que se viene dando a una demanda de información que realizan las y los adolescentes sobre la sexualidad de manera anónima. Indicador, por otra parte, de que no están obteniendo esas respuestas desde el ámbito educativo o sanitario.
- **Consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales.** El incremento del consumo de alcohol y otras sustancias ilegales es cada vez mayor y a edades más tempranas. El tabaco también, aunque en menor medida. El consumo de alcohol es un comportamiento específico de los fines de semana. En la población de 12 a 18 años hay un 91% de abstemios/as entre semana, porcentaje que se reduce drásticamente al 32% en los fines de semana. Excesiva tolerancia y escasa percepción del riesgo ante el consumo de estas sustancias. Facilidad de acceso, justificada en parte por el contacto con estas sustancias dentro del propio entorno familiar. Los ocios alternativos al consumo de alcohol no tienen un suficiente arraigo, entre otros motivos porque el alcohol se vive como un elemento de integración en el grupo de iguales.

Dificultades para asumir la responsabilidad de la prevención de consumo de estas sustancias en las familias. Delegación en las instituciones.

Las sustancias ilegales tienen un consumo cada vez más generalizado y es menor la edad de inicio. La opinión del colectivo de profesionales es que no hay una respuesta social contundente ante este tráfico y consumo.

La idea general que resume lo expresado por familias y personas menores de edad es que **se reconoce más el consumo ajeno**, del entorno, que el propio o el del propio hijo/a, algo habitual en temas que cómo este se asocian a imágenes sociales negativas. Sin embargo, las y los adolescentes reconocen un mayor consumo propio que el que les atribuyen sus familias, especialmente en el alcohol y los porros. Las sustancias cuyo consumo se reconoce en mayor proporción, tanto por familias como por adolescentes, son el alcohol y el tabaco.

- **Alimentación y descanso.** La opinión de las familias es que se ofrece una alimentación adecuada y que se respetan los horarios de descanso. Las y los profesionales comparten esta opinión en términos generales aunque detectan la presencia de familias con hábitos inadecuados, con situaciones de sobrepeso, ingesta de alimentos inadecuados. Estos casos explican la existencia de situaciones de bulimia y anorexia en niños, niñas y adolescentes.

5.8. La ciudad en el ámbito del ocio y tiempo libre

La importancia del ocio y tiempo libre en nuestra sociedad es reciente pero también creciente. Hasta hace unos años la cultura tenía como valor dominante el trabajo y el disfrute del tiempo libre quedaba relegado a un segundo plano. Actualmente, a pesar de las horas dedicadas al trabajo, es innegable el hecho de que disfrutamos del tiempo libre, del ocio cada vez más y a cualquier edad.

En el caso de la infancia y la adolescencia este espacio, además del ámbito lúdico, tiene un componente más amplio de matices, el colectivo de profesionales que ha colaborado así lo han constatado asignando a este espacio las siguientes **potencialidades**:

- Espacio vital para el desarrollo evolutivo y relacional de las personas menores de edad;
- Espacio para la democracia entre iguales;
- Escenario de ensayo para las relaciones que se construirán en la sociedad, donde las personas menores de edad puedan, incluso, equivocarse y establecer sus propias pautas de comportamiento;
- Un espacio que favorezca la socialización y potencie la relaciones entre iguales basadas en la igualdad y el respeto;
- Un espacio de integración y normalización de situaciones que pueden generar discriminación (discapacidad, ser de otra procedencia geográfica, etc.);
- Espacio para la transmisión de valores que favorezcan la convivencia;
- Un espacio para adquirir aprendizajes significativos para la vida mediante medios educativos no formales.

Sin embargo, el ocio y el tiempo libre del que disfrutan las y los menores de edad en Vitoria-Gasteiz no siempre se adecua a estas características que, en ocasiones, pueden parecer incluso utópicas. La sensación transmitida por las y los profesionales es que el ocio está en crisis, su visión y valoración de este ámbito incluye tanto el tipo de recursos ofertados para estas edades (cantidad y calidad) como la finalidad y utilidad de los mismos en relación con las potencialidades citadas.

Las familias, aunque también transmiten la idea de que el ocio y tiempo libre no responden a todas las necesidades que en esta materia tienen sus hijas e hijos, centran más su valoración en la cantidad y calidad de los recursos y no abordan tanto los aspectos o potencialidades anteriormente citadas. Su visión de este ámbito está menos “profesionalizada” y más cercana a la demanda en sí misma.

La preocupación por estas potencialidades y por esta otra dimensión más allá de la valoración del tipo de recursos que no se manifiesta entre las familias, tampoco se evidencia entre las niñas, niños y adolescentes. Plantearse estas cuestiones escapa de sus prioridades más cercanas, por ejemplo, de demandas concretas de recursos.

Independientemente de la interpretación que se dé a este ámbito, es cierto que entre familias y profesionales se comparte la idea de que éste está definido en Vitoria-Gasteiz por estas **características**:

- Ocio cada vez más individualizado, en el que se está perdiendo el gusto por el asociacionismo y por las actividades tradicionales propias de los históricos grupos de tiempo libre (eskauts, asociaciones, etc.). El acceso cada vez mayor a juegos electrónicos, Internet y similares está aislando a muchas personas menores de edad. No obstante, hay profesionales que consideran que lo que se está produciendo son otras formas de relacionarse a través de nuevas tecnologías;

- Basado en el consumo de servicios (consumismo de servicios), que por otra parte tienen un elevado coste para el municipio. Un consumo excesivo que obliga a estar realizando actividades por sistema sin poder tener incluso la oportunidad de no hacer nada o de aburrirse;
- Excesivamente organizado e institucionalizado, lo que en ocasiones puede ser en sí mismo un elemento de rechazo a ciertas edades en las que la rebeldía propia del desarrollo evolutivo tiende a evitar todo lo que implique organización, imposición del mundo adulto hacia el adolescente;
- Desde el Ayuntamiento y el Servicio de Juventud en concreto, existe una oferta variada que no siempre es valorada por la ciudadanía;
- Las familias cada vez tienen más inquietud porque se desarrolle un ocio pedagógico y se observa, cada vez más, un excesivo proteccionismo hacia sus hijas e hijos. Estas y estos menores son cada vez menos activos y proactivos, cuestión motivada por varios factores, entre ellos quizá la excesiva oferta organizada que existe o el excesivo proteccionismo de las familias, aspectos que pueden estar reduciendo su motivación para participar;
- Actividades muy concentradas en el centro del municipio, lo que dificulta su acceso a las y los residentes en barrios periféricos, de manera especial en horario nocturno. Como consecuencia, se está perdiendo el ocio de barrio, en ocasiones por falta de recursos en las diferentes zonas del municipio, en otras por la inseguridad que sienten los padres y madres si sus hijas e hijos juegan en la calle al haberse perdido el control y protección social que con generaciones anteriores ejercían las y los vecinos si la familia no estaba presente.

5.9. La ciudad en el ámbito de las creencias y valores

Hablar de creencias y valores de manera independiente al resto de ámbitos de este diagnóstico es una tarea difícil porque estas cuestiones subyacen de manera transversal a todos los aspectos analizados en los diferentes capítulos. Lo que las personas menores de edad hacen en su ocio, cómo se comportan en su familia o en la escuela, qué tipo de relaciones mantienen con sus iguales o la tolerancia a la diferencia son reflejos de las creencias y valores que interiorizan durante su proceso de socialización.

Junto con esta idea de transversalidad es necesario señalar también que, las creencias y valores que se transmiten en la sociedad no son de uso exclusivo de estas y estos menores de edad, sino que la sociedad traslada a las nuevas generaciones lo que social y culturalmente ella misma ha creado. Esta situación resulta significativa porque, en ocasiones, el discurso sobre el diagnóstico de la juventud adopta una perspectiva que se olvida que sus actitudes, prioridades o comportamientos son el resultado de unas creencias o valores que se han generado dentro de nuestra sociedad.

Por eso, al hacer el diagnóstico y a establecer las pautas de actuación futuras para responder a las necesidades detectadas, es necesario plantearse también qué tipo de sociedad y qué modelo de ciudad tenemos y hacia dónde queremos dirigirnos.

Y, como tercera idea para presentar este capítulo, hay que mencionar que estas creencias y valores se transmiten por la totalidad de agentes socializadores, entre ellos la familia, pero no de manera exclusiva. La escuela, el grupo de iguales, las instituciones sociales, la religión, y cada vez más la televisión y las nuevas tecnologías, tienen un papel decisivo en su transmisión. Por

eso cualquier cambio o referencia relacionada con estas cuestiones no implica exclusivamente a la familia sino que involucra al conjunto de la sociedad.

Estamos viviendo un cambio social y cultural que está transformando la sociedad en una realidad más compleja, culturalmente más rica y diversa y más abierta, lo que conlleva la coexistencia de diversas visiones y formas de entender la vida.

Estos cambios, en opinión del colectivo de profesionales consultados, se materializan en Vitoria-Gasteiz de la siguiente manera:

- La autoridad y el respeto a los límites son cuestiones que se están difuminando. Surgen nuevas formas de relación entre personas menores de edad y personas adultas que, en ocasiones, generan conflictos en la convivencia;
- Una parte de las y los profesionales consideran que las personas menores de edad están teniendo acceso a un mundo donde cada vez tiene más importancia las cuestiones materiales, el desarrollo tecnológico, etc. y donde están adquiriendo hábitos propios de edades mayores, por ejemplo horarios más amplios a edades más tempranas. Sin embargo, no se ha producido de manera paralela una transmisión de valores y referentes que les permitan un adecuado desarrollo de la responsabilidad personal y social;
- A pesar del diagnóstico crítico con las familias, por su delegación de funciones y por su desorientación a la hora de educar, aparece una mayor inquietud por dar una mayor calidad a la educación de sus hijas e hijos;
- Aunque no se puede hablar de un incremento masivo de la figura del padre como cuidador de las personas menores de edad (recordemos los datos del capítulo de familia sobre cuidadores/as principales) sí se identifica entre las y los profesionales una mayor presencia de los padres en la educación de sus hijas e hijos en comparación con otras generaciones;
- La aparición de nuevos grupos y situaciones sociales hace que la sociedad tenga que definirse en relación a su grado de tolerancia, por ejemplo, por el incremento de población inmigrante o la cada vez más visible presencia de parejas del mismo sexo, situaciones ante las cuales, al menos en general y en opinión de las familias y personas menores de edad consultadas el nivel de tolerancia es notable;
- También es cierto que para una parte de las y los profesionales este grado de tolerancia manifestado por la ciudadanía a estas cuestiones no es tal, sino que está suavizado por un discurso políticamente correcto y esto se traslada también a la población infantil y adolescente;
- Cada vez parece ser mayor la preocupación por el medio ambiente que se traduce en un mayor uso de medios de transporte no contaminantes, como las bicicletas, o en una mayor implicación con el reciclaje de basuras o en mantener limpio el entorno;
- La igualdad entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad en el reparto de tareas, parece haber logrado más avances en el plano teórico que en el práctico, al menos así se ha constatado en la consulta realizada con las personas menores de edad;

- La discapacidad tiene un amplio nivel de aceptación, pero es algo menor que la que se muestra con las personas de otra nacionalidad. A la hora de ser más o menos tolerantes con la diferencia parece que incide más el factor económico que el motivo de la diferencia, es decir, se es más excluyente con una persona pobre, por ejemplo, que con una persona de otra nacionalidad que no sea pobre;
- La religión es un valor que cada vez tiene menos peso en las generaciones más jóvenes;
- Ocurre lo mismo con la política y con la participación social. No se vislumbra mucha inquietud hacia estas cuestiones entre las personas menores de edad;
- Por el contrario, el ocio y tiempo libre es un espacio que cada vez resulta más importante en la vida de estas personas, como también está ocurriendo entre la población adulta;
- La imagen y la manera de vestir se convierten en señas de identidad más importantes de lo que pueda parecer a priori, como se ha constatado en la consulta cualitativa a estas personas menores de edad, y aunque se ha producido una democratización en la ropa (ya no hay tantas diferencias de clase social reflejadas en el modo de vestir), estas cuestiones tienen su importancia entre niños, niñas y adolescentes. Vestir de un modo concreto les asocia a un determinado grupo y dice algo de cada persona;
- La figura y el peso, como hemos visto en el capítulo de salud, son un ejemplo más de la inquietud por la imagen.

Por encima de todos estos cambios, hay cuestiones que permanecen invariables. Así, en estas nuevas generaciones se observa que la familia y los amigos y amigas siguen siendo los referentes más importantes en su vida.

6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS



6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El proceso de reflexión desarrollado para identificar las líneas estratégicas y las acciones que las desarrollan, se inició con la realización de un diagnóstico previo, que posteriormente se ha contrastado en un proceso de debate con los distintos agentes implicados. También se ha realizado una revisión del Plan Nacional, Plan Vasco, más de 15 planes locales y recomendaciones de expertos para el contraste de sus propuestas, así como un análisis del ajuste de la legislación a las competencias municipales.

Una vez finalizado este proceso, estas líneas estratégicas marcan las orientaciones generales del PLINA, son las guías para las acciones concretas. Las líneas estratégicas son válidas para el conjunto del periodo de aplicación del plan, 2009/2013.

Estas seis líneas estratégicas son:

Lineas estratégicas del PLINA

1. Mejorar la calidad de los servicios/programas/recursos municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.
2. Potenciar y apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas.
3. Potenciar la atención e intervención en situaciones de riesgo y de desprotección de la infancia y adolescencia desde la preservación familiar.

4. Promover una representación social adecuada de la infancia y adolescencia, así como su participación en la vida social de nuestra ciudad garantizando la promoción y la protección de sus Derechos.
5. Incorporar en la planificación de la ciudad la perspectiva de la Infancia y Adolescencia.
6. Apoyar la función educadora de Vitoria-Gasteiz como ciudad que fomenta la formación, promoción y desarrollo de la infancia y adolescencia.

Se precisan a través de los siguientes compromisos:

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Mejorar la calidad de los servicios y programas municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.

- 1.1. Desarrollar y mantener un sistema integral de información que permita conocer la realidad social de la infancia y adolescencia e identificar sus necesidades actuales y emergentes.
- 1.2. Disponer de un diagnóstico vivo de los recursos de nuestra ciudad que permita conocer la extensión y grado de cobertura de las necesidades de la Infancia y Adolescencia.
- 1.3. Mantener cauces de información a la ciudad sobre los programas /servicios dirigidos a la infancia y Adolescencia.
- 1.4. Desarrollar y mantener sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan adecuar idoneidad, eficacia y eficiencia de los mismos.
- 1.5. Impulsar sistemas de gestión de la calidad en los servicios y programas.
- 1.6. Mantener un sistema de gestión del personal que asegure la calidad del trabajo dirigido a la infancia y adolescencia.

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Potenciar y apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas.

- 2.1. Favorecer o apoyar conciliación vida familiar y laboral.
- 2.2. Crear recursos y ayudas que ayude a las familias en el cuidado de sus hijos/as.
- 2.3. Promover la participación de padres y madres en acciones y programas dirigidos a mejorar las habilidades parentales en los diferentes momentos evolutivos.
- 2.4. Poner a disposición de las familias y de la población en general de la ciudad recursos existentes de asesoramiento, información y prevención primaria ante dificultades que puedan tener en la crianza de sus hijos/as.

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Potenciar la atención e intervención en situaciones de riesgo y de desprotección de la infancia y adolescencia desde la preservación familiar.

- 3.1. Impulsar acciones de prevención del maltrato infantil para evitar el agravamiento de las situaciones de riesgo y la posibilidad de que en el futuro surja una situación de desprotección.
- 3.2. Fomentar la detección temprana de situaciones de posible desprotección infantil y adolescente.
- 3.3. Elaboración de un Manual/Modelo de atención a la infancia y adolescencia de especial protección del municipio de Vitoria-Gasteiz para coordinar y homogeneizar la intervención de los diferentes profesionales de los equipos y servicios.
- 3.4. Planificar la intervención en las situaciones de desprotección en base a una evaluación centrada en las necesidades y recursos del niño y su familia.
- 3.5. Adecuar e impulsar los Programas de preservación familiar en función de las necesidades actuales y de las necesidades emergentes.
- 3.6. Desarrollar programas/recursos que ayuden a los niños/as a superar las consecuencias de la desprotección.

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Promover una representación social adecuada de la infancia y adolescencia, así como su participación en la vida social de nuestra ciudad garantizando la promoción y la protección de sus Derechos.

- 4.1. Garantizar la promoción y defensa de los derechos y responsabilidades de la infancia y adolescencia.
- 4.2. Promover una representación social positiva y constructiva de la infancia y adolescencia.
- 4.3. Garantizar la participación social de la infancia y adolescencia en el municipio.
- 4.4. Promoción del Buen Trato y de la idea de que la ciudad es responsable de sus niños y niñas.

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Incorporar en la planificación de la ciudad la perspectiva de la Infancia y Adolescencia.

- 5.1. Recuperar la calle como espacio de socialización. (Este objetivo y el siguiente están vinculados con la idea plasmada en el objetivo 1 de la Línea anterior “la ciudad es responsable de sus niños y niñas” Habrá que establecer donde se incluye o delimitar entre una línea y otra).
- 5.2. Fomentar la autonomía y la seguridad, en la movilidad por la ciudad.
- 5.3. Incorporar las necesidades de los niños y adolescentes en el diseño de la ciudad.
- 5.4. Promover valores que fomenten la conciencia de ciudadanía y el respeto por los espacios públicos.
- 5.5. Trasladar información en materia de urbanismo y medio ambiente.

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Apoyar la función educadora de Vitoria-Gasteiz como ciudad que fomenta la formación, promoción y desarrollo de la infancia y adolescencia.

- 6.1. Apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en y más allá del aula, a través de la adquisición de conocimientos y valores cívicos y de cohesión social.
- 6.2. Favorecer e impulsar acciones de ocupación del ocio y tiempo libre, oferta cultural y de práctica del deporte que potencie el desarrollo de la infancia y adolescencia.
- 6.3. Sensibilizar a la población en general y en especial a las familias, sobre la importancia del juego y del ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- 6.4. Desarrollar y promocionar programas educativos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes para la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud y de consumo en las diferentes etapas de su desarrollo.

7

PLAN DE ACCIÓN LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD



7

PLAN DE ACCIÓN LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD

El despliegue de acciones del PLINA se realizará a través del desarrollo de 6 ámbitos de actividad. Los ámbitos de actividad son áreas de acción que deben ser gestionadas de un modo coordinado, para facilitar la realización de las acciones concretas de características similares. Parte del principio de búsqueda de optimización de unos recursos escasos, a través de la acción coordinada para la realización de tareas de características similares.

El punto en común para coordinar acciones no está por tanto en el fin último que estas acciones persiguen sino en la similitud entre estas acciones. Será tarea posterior a su despliegue, analizar de que modo cada ámbito de actividad contribuye a alcanzar las líneas estratégicas y compromisos establecidos.

Cada ámbito de actividad propondrá, realizará y coordinará acciones relacionadas con las diferentes líneas estratégicas. Los responsables últimos de muchas de las acciones serán los directores de los departamentos respectivos, pero será tarea de las personas que participan en los ámbitos de actividad el proponer y vigilar el desarrollo de las mismas.

Los ámbitos de actividad, definidos en este plan, son los siguientes:

ÁMBITOS DE ACTIVIDAD DEL PLINA	
Ámbito de actividad	Descripción
1. Análisis de la infancia y la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento que se tiene de la infancia y adolescencia. • Establecer indicadores de evaluación y seguimiento. • Desarrollo de programas de información y gestión sobre servicios destinados a la infancia y adolescencia. • Realización de estudios sobre la realidad de la infancia y la adolescencia. • Promoción y fomento de la investigación social.
2. Relaciones interinstitucionales y exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto, coordinación e intercambio de experiencias con otras entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia. • Idem. otras entidades no relacionadas. • Promover los encuentros y la relación entre profesionales. • Apoyar e impulsar el movimiento social.
3. Relaciones municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto y coordinación con otros departamentos municipales para la integración de la perspectiva de la infancia y la adolescencia en la gestión municipal.
4. Creación y revisión de programas y actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de posibilidades para la creación de nuevos programas y actividades. • Diseño y lanzamiento de estos nuevos programas y actividades. • Revisión y actualización de los programas y actividades ya existentes.
5. Difusión y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la difusión, sensibilización, información... dirigidas a la ciudadanía, las familias, la infancia y adolescencia y a colectivos específicos. • Acciones mediante la utilización de distintos medios: publicaciones, presencia en medios, actos, TICs, etc.
6. Gestión de los recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y sensibilización del personal. • Selección e integración del nuevo personal.

7.1. Ámbitos de actividad y líneas estratégicas

La relación entre los ámbitos de actividad y las líneas estratégicas se muestra en el siguiente cuadro, en el que se indican el número de acciones comprometidas en el plan.

NÚMERO DE ACCIONES COMPROMETIDAS POR ÁMBITOS DE ACTIVIDAD Y LINEAS ESTRATÉGICAS							
ÁMBITOS DE ACTIVIDAD	LINEAS ESTRATÉGICAS						TOTAL ACCIONES POR ÁMBITOS DE ACTIVIDAD
	1. Calidad de servicios y programas	2. Apoyo a familias en la educación	3. Situaciones de riesgo	4. Representación de la infancia y adolescencia	5. Perspectiva de la infancia en la ciudad	6. Función educadora de Vitoria-Gasteiz	
Análisis de la realidad de infancia y adolescencia	7	0	3	1	0	0	11
Relaciones interinstitucionales	3	0	1	1	0	1	6
Relaciones municipales	2	1	0	0	10	0	13
Creación y actualización de programas y actividades	7	14	29	8	3	18	79
Difusión y sensibilización	5	7	3	7	10	5	37
Gestión de los recursos humanos	5	0	0	0	0	0	5
Total acciones por líneas estratégicas	29	22	36	17	23	24	151

Los siguientes apartados serán revisados a la vista de una primera experiencia de desarrollo de uno de los ámbitos de actividad.

7.2. Constitución de los ámbitos de actividad

Cada ámbito de actividad se constituye a través de un equipo de personas que lo desarrollan. Es un equipo formado por profesionales de cada uno de los Departamentos implicados, de carácter estable, que se va a encargar del conjunto de las actividades relacionadas con este ámbito.

El equipo dispone de un/a **líder**, una persona encargada de dinamizar al equipo de cada ámbito de actividad, convocando reuniones del equipo, dirigiendo el desarrollo de éstas y en los casos en los que sea necesario, representado al equipo en los foros donde esta representación sea necesaria. Este/a líder proviene del equipo impulsor del PLINA.

El líder de cada ámbito de actividad tiene también una importante tarea de coordinación y búsqueda de coherencia entre todas las actividades de su ámbito, siendo la persona que se preocupa de analizar de qué modo las acciones se solapan y relacionan entre sí.

El equipo de cada uno de los ámbitos de actividad tiene que definir sus mecanismos de funcionamiento:

- La frecuencia y formato de las reuniones del equipo.
- El tipo de documentación base que se va a utilizar en estas reuniones. En los anexos se incluyen varios formatos que pueden ayudar a concretar esta documentación.

7.3. Selección y lanzamiento de acciones

Una primera tarea a realizar por el equipo de cada ámbito consiste en seleccionar las acciones a desarrollar en el ejercicio en curso. Esta selección se realizará a partir de la lista total de acciones comprometidas en el plan, recogidas en los anexos de este documento. Incluye todas las posibles acciones a desarrollar en el plazo de despliegue del plan 2009-2013, ordenadas por líneas estratégicas y con referencia al ámbito de acción al que corresponde cada una de las acciones concretas.

Este listado de acciones no es exhaustivo ni está cerrado, nuevas propuestas de acción pueden incluirse en el mismo, identificadas tanto por los miembros del equipo en el desarrollo de las acciones como por otras personas que pudieran sugerir su conveniencia. Pero si es una base de trabajo que los responsables de aplicación del plan asumen como un compromiso inicial.

Los criterios para la selección de acciones comprometidas en cada ejercicio los definirá el propio equipo, pero en todo caso tiene que existir una coherencia entre:

- Las acciones comprometidas.
- Las acciones que requieren de un plan plurianual.
- El número total de las acciones para el período completo 2009-2013.

Una vez seleccionadas las acciones que van a realizarse en el ejercicio en curso, el equipo debatirá y determinará:

- La persona o personas responsables de cada acción concreta.

- Los recursos necesarios para el desarrollo de la acción.
- Las tareas, fases o hitos intermedios de cada acción.
- El calendario para la realización de estas tareas, fases o hitos intermedios y para la finalización de la acción.
- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la acción, en un doble nivel:
 - **Lo que pensamos hacer.** Cumplimiento de las acciones previstas: por ejemplo, realizar 4 charlas, con una asistencia mínima de 100 personas cada una.
 - **Lo que pensamos obtener con estas acciones.** Resultados de estas acciones en los colectivos a los que se dirigen: por ejemplo, conseguir que se incremente en un 10% el número de personas que conocen una determinada propuesta.

7.4. Foro de coordinación entre los ámbitos de actividad

El funcionamiento en base a ámbitos de actividad específicos requiere de la creación de un mecanismo de coordinación entre los líderes de estos ámbitos, con el objetivo de coordinar sus actividades y valorar el desarrollo del plan en su conjunto.

7.5. Sistema de Calidad para el despliegue del Plan

El grado de detalle en la fijación de objetivos e indicadores para cada una de las acciones comprometidas será variable, en función del tipo de indicadores disponibles en cada momento.

No obstante, es necesario fijar previamente un **Sistema de Gestión de la Calidad del Plan**, que dará la medida del grado de efectividad real del Plan y de las acciones comprometidas en el mismo. Este sistema buscará:

- Realizar el despliegue de todos los ámbitos de actividad con los mismos criterios.
- Posibilitar la evaluación de las acciones desarrolladas por las personas que han propuesto su realización.
- Permitir una evaluación externa de estas acciones y del desarrollo del plan en su conjunto.

Los elementos que podrán componer este Sistema de Gestión de la Calidad del Plan serán:

- Un sistema de actas para la documentación de las acciones.
- Un calendario de reuniones, tanto de los ámbitos de actividad como del grupo de coordinación global. Un guión de contenidos a tratar en estas reuniones.
- Unas fichas de acciones comprometidas, con los objetivos y tareas iniciales, y también con el estado de los trabajos desarrollados.
- Un cuadro de mando por ámbito de actividad, con los indicadores de desarrollo de las acciones comprometidas, los objetivos marcados en cada uno de estos indicadores y el grado de cumplimiento de los mismos.
- Un cuadro de mando global, incorporando los principales indicadores de cada uno de los ámbitos de actividad.
- ...

7.6. Revisión y actualización del plan y de las acciones desarrolladas

Una vez finalizado cada ejercicio, el equipo de cada ámbito de actividad deberá realizar una evaluación del resultado de las acciones comprometidas. Evaluación que será la base para el diseño del plan de acción para el nuevo ejercicio.

Este ejercicio combinado de evaluación del pasado y propuesta de acción para el futuro es clave para el correcto desarrollo del plan en su conjunto. A modo de sugerencia, proponemos el siguiente orden del día para las reuniones anuales de cierre de ejercicio:

Orden del día para la reunión anual del equipo de ámbito de actividad.

- Evaluación de las acciones comprometidas en el ejercicio que finaliza.
 - Número de acciones realizadas.
 - Grado de cumplimiento de cada acción, desde la perspectiva de “lo que esperábamos hacer”.
 - Análisis de los indicadores disponibles en relación con “lo que esperábamos obtener de estas acciones”.
 - Valoración cualitativa de las acciones realizadas: dificultades o facilidades especiales para su realización, otros elementos imprevistos que han surgido en su desarrollo, etc.
- Repaso de la lista de posibles acciones a desarrollar en el periodo completo del plan. Inclusión de nuevas propuestas de acción a la vista de la experiencia.
- Selección de acciones comprometidas para el nuevo ejercicio que se inicia: responsables, recursos, tareas, calendario y objetivos concretos.

La evaluación del PLINA en su conjunto deberá realizarse también de un modo anual, a través de un análisis global del conjunto de las acciones desarrolladas en los diferentes ámbitos de actividad, mediante un seguimiento de indicadores globales como por ejemplo los siguientes:

- Cumplimiento nominal de las acciones comprometidas.
 - Porcentaje de acciones finalizadas sobre las acciones previstas para el ejercicio finalizado.
 - Porcentaje acumulado de las acciones finalizadas en varios ejercicios, sobre el total de las acciones previstas en ese período plurianual.
- Despliegue de las acciones comprometidas. Grado de cumplimiento de las acciones finalizadas desde la perspectiva de “lo que esperábamos hacer”. Un posible indicador en este caso podrá ser el porcentaje de acciones finalizadas que han sido desplegadas en un porcentaje mínimo considerado como objetivo a alcanzar en el momento de su planificación. Por ejemplo, si se han previsto realizar 10 charlas informativas, y se han realizado todas pero solo en 8 se ha conseguido un aforo mínimo previsto, el resultado de la acción sería del 80%. El indicador objetivo sería entonces el porcentaje de las acciones finalizadas que han sido desplegadas por encima de un porcentaje objetivo.

- Seguimiento de “lo que esperábamos obtener de las acciones”, mediante en análisis de diferentes indicadores relacionados con los resultados de nuestras acciones en la población: utilización de servicios, notoriedad de actividades, cambios actitudinales, etc.

7.7. Indicadores de seguimiento

En el siguiente cuadro se proponen algunos indicadores con los que analizar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan. Estos indicadores podrán ser analizados en los equipos de seguimiento de los ámbitos de actividad y también en el foro de coordinación de estos ámbitos. Por ejemplo:

LOS OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
1. Crear y mantener un sistema de información municipal compartido para la mejora del conocimiento de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz.	Número de conclusiones y propuestas derivadas del análisis.
2. Mejorar la calidad de los servicios municipales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Mediciones de la calidad percibida de los servicios.
3. Impulsar nuevas acciones y generar nuevos recursos que permitan mejorar la cobertura de las necesidades.	Número de acciones identificadas y realizadas. Mediciones de la calidad percibida de las nuevas acciones.
4. Incorporar la perspectiva de infancia y adolescencia en el conjunto de las actuaciones municipales.	Número de actuaciones municipales en las que se incorpora la perspectiva de la infancia y adolescencia.
5. Impulsar acciones o medidas de apoyo a la familia en la crianza y educación de los hijos/as.	Número de actuaciones en este campo.

LOS OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p>1. Incrementar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en la vida social del municipio. Fomentar el ejercicio de las cotas de responsabilidad acordes a su momento evolutivo.</p>	<p>Número de programas y actividades con participación activa de la infancia y adolescencia.</p>
<p>2. Fomentar valores en la población infantil y adolescente como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, de tolerancia y respeto a la diversidad, de respeto y apoyo entre las diversas generaciones.</p>	<p>Número de acciones para el fomento de valores. Resultados de estas acciones en el cambio de valores.</p>
<p>3. Mejorar la cooperación y coordinación entre la administración municipal, otras administraciones públicas, así como entidades y agentes sociales implicados en el ámbito de la infancia y la adolescencia.</p>	<p>Mantenimiento de foros de coordinación. Acciones conjuntas planteadas en estos foros.</p>
<p>4. Rentabilizar los recursos actuales, tanto desde la perspectiva de la eficacia y de la eficiencia, como desde el grado de satisfacción de la ciudadanía.</p>	<p>Coste de los recursos. Medición de la calidad percibida.</p>

8

FORMATOS DE TRABAJO



8

FORMATOS DE TRABAJO

Cuadro resumen de definición de los ámbitos de actividad.

LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD			
Ámbito de Actividad	Líder	Equipo	Foro de seguimiento
1. Análisis de la infancia y la adolescencia			Reuniones mensuales??
2. Relaciones interinstitucionales y exteriores			
3. Relaciones municipales			
4. Creación y revisión de programas y actividades			
5. Difusión y sensibilización			
6. Gestión de los recursos humanos			

Cuadro modelo para la definición de cada acción específica comprometida

CUADRO MODELO DE ACCIÓN			
Descripción de la acción aprobada			
Ámbito de actividad			
Discutida y aprobada el día...			
Responsable			
Objetivos específicos			
Plazo final previsto			
Indicadores. Lo que esperamos hacer			
Indicadores. Los resultados que esperamos obtener			
Tareas específicas	Responsable	Plazo	Recursos

9

ACCIONES ORDENADAS POR LINEAS ESTRATÉGICAS



9

ACCIONES ORDENADAS POR LINEAS ESTRATÉGICAS

12 Leyenda ámbitos por orden de aparición:

- **1. ANÁLISIS:** Análisis de la infancia y la adolescencia
- **2. REL. EXTERNAS:** Relaciones interinstitucionales e interprofesionales
- **3. REL. INTERNAS:** Relaciones municipales
- **4. PROGRAMAS:** Creación y revisión de programas
- **5. DIFUSIÓN:** Difusión y sensibilización
- **6. RRHH:** Recursos humanos

13 Leyenda departamentos por orden de aparición:

- **IS:** Intervención Social
- **TI:** Tecnologías de la información
- **Ayto:** Ayuntamiento (general)
- **FP:** Función Pública
- **DME:** Dpto. Municipal Educación
- **RC:** Relaciones Ciudadanas
- **SC:** Seguridad Ciudadana
- **CP:** Servicio de Comunicación y Protocolo
- **URB:** Urbanismo
- **TUVISA:** TUVISA
- **MA:** Medio Ambiente
- **CULTURA:** Cultura
- **DEPORTES:** Dpto. Municipal de Deportes
- **DEMSAC:** Dpto. Municipal de Salud y Consumo.

14 Cada año, los departamentos responsables de las acciones definirán el presupuesto de las que se ejecuten de ese ejercicio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.1. Desarrollar y mantener un sistema integral y compartido de información que permita conocer la realidad social de la infancia y adolescencia e identificar sus necesidades actuales y emergentes.

ACCIONES	AMBITO DE ACCIÓN ¹²	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
1.1.1. Elaborar y mantener un sistema de indicadores sociales de la infancia y adolescencia en Vitoria-Gasteiz.	ANÁLISIS	IS -TI		2009-2010
1.1.2. Incluir en el Anuario Estadístico de la ciudad un apartado específico sobre la infancia y adolescencia que permita conocer la realidad social, la evolución del bienestar y calidad de vida de este colectivo.	ANÁLISIS	IS -TI		2009
1.1.3. Incluir en el Panel General del Gabinete de estudios del Ayuntamiento (Estudio Modos de vida) el ámbito de la infancia y adolescencia.	ANÁLISIS	IS -TI		2010
1.1.4. Establecer cauces de coordinación, colaboración e intercambio de datos con otras instituciones y entidades relacionadas con la infancia-adolescencia y sus familias (Observatorio Vasco de Infancia, Juventud, Educación,..)	REL. EXTERNAS	IS -TI		2009-2010
1.1.5. Fomentar y promover encuentros entre profesionales y expertos, y facilitar el intercambio de experiencias e investigaciones dentro y fuera de la CAV.	REL. EXTERNAS	IS		2009-2013

ACCIONES	AMBITO DE ACCIÓN ¹²	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO. ¹⁴ REALIZACIÓN
1.1.6. Potenciar el uso de la aplicación informática del departamento de Intervención Social (GESIS) como sistema de gestión e información de las familias y niños, niñas y adolescentes atendidos en los servicios sociales municipales.	ANÁLISIS	IS		2009-2013
1.1.7. Promover la conexión de GESIS con otros programas y ficheros informáticos que contengan información sobre la infancia y adolescencia de Vitoria-Gasteiz.	ANÁLISIS	IS-IT		2011
1.1.8. Fomentar la investigación para la prevención del riesgo y de la desprotección en la infancia y la adolescencia.	ANÁLISIS	IS		2010-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.2. Disponer de un diagnóstico vivo de los recursos de nuestra ciudad que permita conocer la extensión y grado de cobertura de las necesidades de la Infancia y Adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO. ¹⁴ REALIZACIÓN
1.2.1. Elaborar y difundir una Agenda-Guía de recursos y servicios para los niños y niñas y sus familias.	DIFUSIÓN	AYTO.		2009- 2011
1.2.2. Comparar el mapa de recursos de la ciudad destinados a la infancia y adolescencia con otros municipios de dentro y fuera de la CAV a través del Estudio de costes impulsado por la FEMP y EUDEL.	ANÁLISIS	AYTO.		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.3. Mantener cauces de información a la ciudad sobre los programas /servicios dirigidos a la infancia y Adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
1.3.1. Optimizar los servicios municipales de información general para la infancia, adolescencia y sus familias.	REL. INTERNAS	AYTO.		2009- 2010
1.3.2. Incorporar en la Web municipal la información relevante para la infancia, adolescencia y sus familias.	REL. INTERNAS	AYTO.		2009- 2013
1.3.3. Plan de difusión del Plan Local de Infancia y Adolescencia.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2013
1.3.4. Difundir las actualizaciones futuras del Estudio-Diagnóstico de la infancia y adolescencia de Vitoria-Gasteiz.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2013
1.3.5. Formar e informar a los trabajadores municipales (SSB, 010, SMUS,...) sobre los recursos existentes para las familias y personas menores de edad.	RRHH	IS		2009- 2013
1.3.6. Incluir periódicamente en las publicaciones municipales noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y familia.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2013
1.3.7. Desarrollar actividades y campañas de sensibilización e información a la población general sobre la realidad de la infancia y adolescencia de Vitoria-Gasteiz.	DIFUSIÓN	IS		2010- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.4. Impulsar sistemas de gestión de la calidad en los servicios y programas.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
1.4.1. Desarrollar y mantener sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan adecuar idoneidad, eficacia y eficiencia de los mismos.	PROGRAMAS	IS	FP	2009-2013
1.4.2. Desarrollar Estándares de calidad y Manuales de Buenas Prácticas en los programas vinculados a la infancia, adolescencia y sus familias.	PROGRAMAS	IS	FP	2009-2013
1.4.3. Formación del personal municipal en temas de calidad, desde el plan de formación anual.	RRHH	FP		2009-2012
1.4.4. Evaluación satisfacción ciudadanía.	PROGRAMAS	IS	FP	2009-2013
1.4.5. Desarrollar programas de mejora de calidad para los servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y sus familias.	PROGRAMAS	IS	FP	2009-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.5. Mantener un sistema de gestión del personal que asegure la calidad del trabajo dirigido a la infancia y adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
1.5.1. Establecer criterios de selección para el personal de atención a la infancia y adolescencia.	RRHH	FP		2009- 2012
1.5.2. Elaborar programas de formación para los profesionales municipales de los departamentos que cuentan con servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia.	RRHH	AYTO-FP		2009- 2013
1.5.3. Realizar programas de intercambio de Buenas Prácticas.	REL. EXTERNAS	IS		2010- 2012
1.5.4. Realizar estudio-diagnóstico de la incidencia y prevalencia del Síndrome de Burnout y, evaluar sus principales características, principalmente en el colectivo de profesionales municipales que realizan la atención directa a la infancia y adolescencia.	PROGRAMAS	FP		2009- 2011
1.5.5. Puesta en marcha de medidas organizacionales en función del diagnóstico realizado (Acción 1.5.4.) con el fin de desarrollar estrategias encaminadas a minimizar los riesgos.	PROGRAMAS	FP		2010- 2012

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
1.5.6. Garantizar en los pliegos técnicos de contratación recursos formativos al Tercer Sector para que el personal del mismo en los programas municipales satisfaga los estándares de calidad establecidos.	PROGRAMAS	AYTO		2009- 2012
1.5.7. Puesta en marcha de medidas de apoyo a profesionales municipales que trabajan con el colectivo de infancia y adolescencia para incrementar su resistencia a las exigencias del trabajo.	RRHH	FP		2010- 2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.1. Favorecer o apoyar conciliación vida familiar y laboral.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.1.1. Adecuar el nº de plazas en escuelas infantiles teniendo en cuenta la demanda por edades y la oferta educativa existente en cada zona.	PROGRAMAS	DME		2009- 2013
2.1.2. Someter a estudio, valoración y en su caso ajustar los horarios de las escuelas infantiles a las necesidades de los niños, niñas y sus familias.	PROGRAMAS	DME		2009- 2010
2.1.3. Mantener una línea de ayudas económicas para apoyar a las familias en el cuidado de sus hijos e hijas.	PROGRAMAS	IS		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.2. Crear recursos y ayudas que ayude a las familias en el cuidado de sus hijos e hijas.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.2.1. Estudio y, si procede, puesta en marcha de nuevos programas destinados a ayudar a las familias en el cuidado de los niños y niñas en momentos en los que las familias no puedan.	PROGRAMAS	DME	IS	2009-2011
2.2.2. Estudio y, si procede, puesta en marcha de nuevos programas destinados a orientar y formar a padres y madres en todos los aspectos relacionados con el cuidado y la educación de los niños y niñas de 0-3 años.	PROGRAMAS	IS	DME	2009-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.3. Promover la participación de padres y madres en acciones y programas dirigidos a mejorar las habilidades parentales en los diferentes momentos evolutivos.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.3.1. Establecer vías de coordinación interdepartamental para la programación comunitaria dirigida a mejorar habilidades parentales.	DIFUSIÓN	AYTO		2009- 2013
2.3.2. Potenciar las escuelas de padres y madres con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.	DIFUSIÓN	DME	IS	2009- 2013
2.3.3. Establecer vías de coordinación y colaboración con el servicio de inserción social responsable del plan local de inmigración para adecuar la formación a familias inmigrantes.	REL. INTERNAS	IS		2009- 2013
2.3.4. Talleres para padres y madres o niños, niñas y adolescentes liderados por una persona mayor "hombres y mujeres sabias".	PROGRAMAS	IS		2010- 2011
2.3.5. Desarrollar protocolos de detección y abordaje de embarazos y niños recién nacidos en situación de riesgo social.	PROGRAMAS	IS		2010- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.4. Poner a disposición de las familias y de la población en general de la ciudad recursos existentes de asesoramiento, información y prevención primaria ante dificultades que puedan tener en la crianza de sus hijos/as.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.4.1. Creación de un Centro de Atención a la Familia que dé respuesta a las demandas que puedan tener las familias en la crianza de sus hijos/as en los diferentes momentos evolutivos.	PROGRAMAS	IS		2009- 2012
2.4.2. Apoyar y difundir los recursos existentes de apoyo a las familias y los de nueva creación.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2012
2.4.3. Impulsar la publicación de materiales didácticos para la educación y crianza de los hijos e hijas.	DIFUSIÓN	AYTO		2009- 2013
2.4.4. Profundizar en planteamientos educativos en el tiempo libre con madres y padres, desde el servicio de ludotecas.	PROGRAMAS	RC		2009- 2010
2.4.5. Adecuar el servicio de visitas a las características de un punto de encuentro, incorporando las mejoras aportadas por el Decreto regulador de los puntos de encuentro de Gobierno Vasco.	PROGRAMAS	IS		2009- 2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.5. Promover servicios y programa de apoyo a adolescentes y sus familias.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.5.1. Impulsar acciones para prevenir la aparición de grupos o bandas violentas.	PROGRAMAS	SC	IS	2009- 2010
2.5.2. Campañas de información sobre las necesidades de la adolescencia.	DIFUSIÓN	IS	AYTO	2010
2.5.3. Talleres de emociones para niños, niñas, adolescentes y para padres-madres y profesorado y otros profesionales.	PROGRAMAS	IS		2009- 2013
2.5.4. Elaboración de guías y materiales de asesoramiento a padres y madres y adolescentes.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

POTENCIAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.6. Atender situaciones familiares y de personas menores de edad que revierten en necesidades específicas en la población infantil y adolescente.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
2.6.1. Difundir y potenciar el servicio de traducción e interpretación a demanda de las familias en los contextos en los que acuden con sus hijos e hijas.	DIFUSIÓN	IS		2009-2013
2.6.2. Potenciación de los Rincones de estudio en Centros Cívicos.	PROGRAMAS	IS		2009-2010
2.6.3. Programas de apoyo a mujeres embarazadas y madres con recién nacidos en situación de riesgo social.	PROGRAMAS	IS		2010-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.1. Impulsar acciones de prevención del maltrato infantil para evitar el agravamiento de las situaciones de riesgo y la posibilidad de que en el futuro surja una situación de desprotección.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.1.1. Rediseñar el actual Programa de prevención primaria y secundaria del Servicio de Infancia y Familia.	PROGRAMAS	IS		2010-2011
3.1.2. Campañas de sensibilización y prevención del maltrato infantil y adolescente a la población en general.	DIFUSIÓN	IS		2009-2012
3.1.3. Campañas de sensibilización y prevención del maltrato infantil y adolescente entre las personas mayores cuidadores de nietos y nietas.	DIFUSIÓN	IS		2010
3.1.4. Difusión entre la población de las obligaciones legales y funciones de los servicios sociales municipales ante situaciones detectadas de desprotección infantil o familiar.	DIFUSIÓN	IS		2011-2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.2. Fomentar la detección temprana de situaciones de posible desprotección infantil y adolescente.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.2.1. Desarrollar protocolo de detección en Escuelas infantiles municipales, Consorcio Hauraskolak y Escuelas infantiles de la red privada subvencionadas.	PROGRAMAS	IS	DME	2009-2012
3.2.2. Desarrollar protocolos de detección con Osakidetza.	PROGRAMAS	IS		2010-2011
3.2.3. Desarrollar protocolo de detección y abordaje del absentismo escolar que impulse la función municipal de vigilancia de la escolaridad obligatoria (de 6 a 16 años).	PROGRAMAS	DME	IS	2009-2012
3.2.4. Desarrollar protocolos de detección en los programas de ocio y tiempo libre de los Centros cívicos.	PROGRAMAS	IS	RC	2009-2012
3.2.5. Desarrollar protocolo de detección y abordaje con Seguridad Ciudadana sobre temas relacionados con la infancia y adolescencia.	PROGRAMAS	IS	SC	2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.2. Fomentar la detección temprana de situaciones de posible desprotección infantil y adolescente.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.2.6. Realizar campaña de detección y notificación de situaciones de desprotección y sobre el funcionamiento del sistema de protección para la población en general.	PROGRAMAS	IS		2009- 2012
3.2.7. Mejora de los protocolos de coordinación-colaboración con otros departamentos municipales en el ámbito de la desprotección infantil.	PROGRAMAS	IS	AYTO	2010- 2011
3.2.8. Potenciar la unidad de Seguridad Ciudadana para la protección de las familias y las personas menores de edad.	PROGRAMAS	SC		2009- 2012
3.2.9. Potenciar el programa de Educación de calle en aras a ampliar la atención con el colectivo de adolescentes atendido.	PROGRAMAS	IS		2009- 2011

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.3. Elaboración de un Manual/Modelo de atención a la infancia y adolescencia de especial protección del municipio de Vitoria-Gasteiz para coordinar y homogeneizar la intervención de los diferentes profesionales de los equipos y servicios.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.3.1. Elaboración y puesta en marcha de un procedimiento para la atención de la demanda social urgente.	PROGRAMAS	IS		2009- 2013
3.3.2. Diseñar el modelo de coordinación de casos de desprotección infantil.	PROGRAMAS	IS		2009- 2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.4. Planificar la intervención en las situaciones de desprotección en base a una evaluación centrada en las necesidades y recursos del niño y su familia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.4.1. Impulsar la transferencia competencial de los programas de acogimiento residencial y familiar a la Diputación Foral de Álava.	REL. EXTERNAS	IS		2009-2013
3.4.2. Evaluación de la contratación de la Valoración de casos de desprotección infantil.	PROGRAMAS	IS		2010-2011
3.4.3. Impulsar el programa "Valoración en Intervención".	PROGRAMAS	IS		2009-2011
3.4.4. Mantener la valoración y tratamiento especializado de los casos de abuso sexual de competencia municipal.	PROGRAMAS	IS		2009-2013
3.4.5. Colaborar con el plan gerontológico municipal en el desarrollo de actividades intergeneracionales con chicos y chicas atendidas en los servicios sociales.	PROGRAMAS	IS		2009-2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.5. Adecuar e impulsar los Programas de preservación familiar en función de las necesidades actuales y de las necesidades emergentes.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.5.1. Desarrollo de Programas de intervención con casuística compleja y sin recurso.	PROGRAMAS	IS		2009-2012
3.5.2. Ampliación de recursos de apoyo personal y capacitación parental a madres solas con hijos/as menores de edad a su cargo.	PROGRAMAS	IS		2009-2011
3.5.3. Adecuar el programa de Intervención Socioeducativa a las nuevas necesidades y problemáticas emergentes.	PROGRAMAS	IS		2009-2013
3.5.4. Evaluar el Programa de Apoyo y Desarrollo Acompañado ADA.	PROGRAMAS	IS		2009-2010
3.5.5. Impulsar y evaluar el Programa de preservación familiar BABESA.	PROGRAMAS	IS		2009-2013
3.5.6. Realización de un estudio sobre las necesidades específicas de intervención psicoterapéutica de niños/as y adolescentes atendidos en los recursos del Servicio de Infancia y Familia; y aplicación de las recomendaciones emanadas del estudio.	ANÁLISIS	IS		2009-2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.6. Desarrollar programas/recursos específicos que ayuden a los niños/as a superar las consecuencias de la desprotección.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.6.1. Desarrollar programas específicos con adolescentes en situación de desprotección moderada.	PROGRAMAS	IS		2010- 2012
3.6.2. Promover programas de intervención con menores que agreden a sus progenitores.	PROGRAMAS	IS		2010- 2012
3.6.3. Desarrollar actuaciones educativas con adolescentes para apoyarles en el proceso de integración social-laboral y emancipación.	PROGRAMAS	IS		2009- 2013
3.6.4. Colaborar con EUDEL y Gobierno Vasco para la puesta en marcha de medidas de cumplimiento para adolescentes infractores.	PROGRAMAS	IS		2009- 2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.7. Establecer protocolos y procedimientos de coordinación del sistema de protección a la mujer y el sistema de protección infantil.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.7.1. Puesta en marcha de campañas de prevención de la violencia de género en parejas adolescentes.	PROGRAMAS	IS	RC	2009-2013
3.7.2. Profundizar en el análisis del impacto psicológico de la violencia de género en el entorno familiar en niños, niñas y adolescentes.	ANÁLISIS	IS	RC	2009-2010
3.7.3. Evaluar los recursos existentes para hijos/as de víctimas de violencia de género.	ANÁLISIS	IS	RC	2010-2012
3.7.4. Establecer protocolos de identificación y valoración de las necesidades que presentan los hijos e hijas de víctimas de violencia de género.	PROGRAMAS	IS	RC	2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DE DESPROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.8. Apoyar la búsqueda de vías de coordinación con otras instituciones en la atención a la infancia y adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
3.8.1. Protocolos de coordinación e intervención con la institución sanitaria para la atención social de los niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta.	PROGRAMAS	IS		2010-2012
3.8.2. Protocolos de coordinación e intervención con la institución educativa para la atención social de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.	PROGRAMAS	IS		2010-2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

PROMOVER UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ADECUADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD GARANTIZANDO LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.1. Garantizar la promoción y defensa de los derechos y responsabilidades de la infancia y adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
4.1.1. Realizar una programación que informe, sensibilice y eduque al colectivo infantil y adolescente de la ciudad de sus Derechos y deberes (responsabilidades) principalmente a través de los centros escolares y entorno de relación de los niños: Difusión del PMPI Lagunkide; celebrar el Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.	PROGRAMAS	IS		2009-2013
4.1.2. Publicación de documentación y materiales que ayude (fomente) el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio de Vitoria-Gasteiz.	ANÁLISIS	IS		2009-2013
4.1.3. Conocer las condiciones en que las personas menores de edad ejercen sus derechos, la población adulta los respeta y la comunidad los reconoce, incorporando la perspectiva de la infancia (Comisiones de Derechos).	ANÁLISIS	IS		2009-2013
4.1.4. Realizar una programación que fomente el conocimiento del marco jurídico de aplicación en el colectivo infantil y adolescente entre todos los agentes relacionados con el colectivo y que promocióne un marco jurídico consistente con la promoción y protección de los derechos de la infancia en general, y en particular, el conocimiento del marco jurídico internacional en género en lo que puede afectar a las niñas.	PROGRAMAS	IS		2010-2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

PROMOVER UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ADECUADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD GARANTIZANDO LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.2. Promover una representación social positiva y constructiva de la infancia y adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
4.2.1. Crear puntos de encuentro intergeneracionales como experiencias de comunicación entre generaciones en colaboración con el plan gerontológico. Fomentar encuentros con abuelos varones implicando a padres varones.	PROGRAMAS	IS		2009-2011
4.2.2. Programar la difusión del órgano Foro Amigo para que se constituya como referente en los servicios y departamentos del Ayuntamiento de Vitoria para la realización de consultas de temas municipales	DIFUSIÓN	IS		2009-2013
4.2.3. Impulsar y apoyar al movimiento Social que interviene directa o indirectamente en la población infantil y adolescente proporcionando apoyo técnico, económico y formativo: convenios de colaboración, foros de debate, asociaciones de niños y niñas...	REL. EXTERNAS	RC	IS	2009-2013
4.2.4. Colaborar con el plan gerontológico municipal en el desarrollo de actividades intergeneracionales de participación infantil.	PROGRAMAS	IS		2009-2010
4.2.5. Aplicar las recomendaciones que se desprendan del proceso de participación realizado con los niños, niñas y adolescentes de las Comisiones de derechos y Foro amigo sobre "los medios de comunicación y la infancia".	PROGRAMAS	IS		2009-2010

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

PROMOVER UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ADECUADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD GARANTIZANDO LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.3. Garantizar la participación social de la infancia y adolescencia en el municipio.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
4.3.1. Creación del Consejo de la Infancia y de Hirrikoak como espacio de opinión, comunicación y participación real.	PROGRAMAS	IS		2009- 2012
4.3.2. Relanzar y difundir el Buzón Amigo en la web municipal, entre el colectivo infantil y adolescente y, entre los distintos departamentos y servicios del Ayuntamiento.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2013
4.3.3. Revitalizar el Consejo Escolar Municipal.	PROGRAMAS	DME	RC (P. CIUDADANA)	2009- 2011
4.3.4. Empoderar al representante municipal en los consejos escolares.	PROGRAMAS	DME		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

PROMOVER UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL ADECUADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD GARANTIZANDO LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.4. Promoción del Buen Trato y de la idea de que la ciudad es responsable de sus niños.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
4.4.1. Difusión de los principios de Ciudad Educadora.	DIFUSIÓN	DME		2010- 2013
4.4.2. Elaborar y difundir una "Carta Local sobre los Derechos" con su correspondiente Guía de aplicación con la participación de los servicios y departamentos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.	DIFUSIÓN	IS		2009- 2012
4.4.3. Elaboración y difusión de manuales y guías que promuevan el buen trato a la infancia, formas positivas de relación, empatía, autoestima... entre el mundo adulto.	DIFUSIÓN	IS		2010- 2012
4.4.4. Promoción del buen trato a la infancia y adolescencia en los medios de comunicación.	DIFUSIÓN	IS - CP		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

INCORPORAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD LA PERSPECTIVA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.1. Recuperar la calle como espacio de socialización.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.1.1. Adecuar el espacio público y las instalaciones para el acceso y uso a personas con discapacidad.	REL. INTERNAS	URB		2009- 2013
5.1.2. Ampliar los equipamientos deportivos de proximidad, asegurando el mantenimiento de los existentes y creando otros nuevos que se adapten a las nuevas tendencias.	REL. INTERNAS	URB		2012
5.1.3. Velar por la calidad de los espacios públicos, para que exista facilidad de acceso y seguridad.	REL. INTERNAS	URB		2009- 2013
5.1.4. Adecuación del diseño de la ciudad , teniendo en cuenta que el sujeto principal es el peatón.	REL. INTERNAS	URB		2009- 2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

INCORPORAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD LA PERSPECTIVA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.2. Fomentar la autonomía y la seguridad, en la movilidad por la ciudad.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.2.1. Creación, mantenimiento y señalización correcta de los itinerarios peatonales y de bici carril que permitan los desplazamientos de forma continuada por la ciudad.	REL. INTERNAS	URB		2009- 2013
5.2.2. Creación de patrullas de Seguridad en los espacios públicos, que eviten, o al menos minimicen, la realización de acciones violentas contra las personas y las cosas.	REL. INTERNAS	SC		2009
5.2.3. Estudiar la viabilidad de potenciar la unidad de bici policía con la participación y colaboración de la policía de barrio.	PROGRAMAS	SC		2009
5.2.4. Mantener la actuación de vigilancia para limitar y controlar la velocidad del tráfico rodado en la ciudad.	REL. INTERNAS	SC		2009
5.2.5. Potenciar la unidad de educación vial de Seguridad Ciudadana para ampliar las campañas de educación vial y prevención de accidentes de tráfico a otros colectivos familiares.	DIFUSIÓN	SC		2009
5.2.6. Crear un nuevo Parque Infantil de Tráfico (PIT).	PROGRAMAS	SC	IS	2012

ACCIONES	ÁMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.2.7. Mejorar el transporte público urbano con mayores frecuencias y adecuando las líneas a la demanda actual.	PROGRAMAS	TUVISA		2009
5.2.8. Realizar una campaña sobre recomendaciones de uso del autobús urbano para niños y niñas.	DIFUSIÓN	TUVISA		2011
5.2.9. Potenciar el uso del transporte urbano colectivo y del carné de estudiante.	DIFUSIÓN	TUVISA		2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

INCORPORAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD LA PERSPECTIVA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.3. Incorporar las necesidades de los niños/as y adolescentes en el diseño de la ciudad.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.3.1 Involucrar a la comunidad escolar y a los niños, niñas y adolescentes en el diseño de los centros educativos.	REL. INTERNAS	DME	IS	2009- 2013
5.3.2. Proceso participativo con niños y niñas para el diseño de nuevos espacios y equipamientos.	DIFUSIÓN	URB		2009- 2010
5.3.3. Participación de la población infantil y adolescente en una comisión que realice un seguimiento de la adecuación de los espacios abiertos a la normativa vigente.	REL. INTERNAS	RC		2009
5.3.4. Representación en el Consejo Social del Comité Hiriokoak.	REL. INTERNAS	RC		2009

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

INCORPORAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD LA PERSPECTIVA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.4. Promover valores que fomenten la conciencia de ciudadanía y el respeto por los espacios públicos.

ACCIONES	ÁMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.4.1. Organizar campañas de sensibilización que favorezcan el respeto y el uso cívico de los espacios públicos y de esparcimiento, de los centros escolares (edificios municipales).	DIFUSIÓN	DME		2009-2011
5.4.2. Promover y potenciar las actividades de la Agenda escolar 21 para el ejercicio de buenas prácticas ambientales.	DIFUSIÓN	MA		2009-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

INCORPORAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD LA PERSPECTIVA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.5. Trasladar información en materia de urbanismo y medio ambiente.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
5.5.1. Divulgación de la legislación existente en planificación y crecimiento de la ciudad y formas de ocupación del suelo.	DIFUSIÓN	URB		2009- 2013
5.5.2. Desarrollo de un servicio de información y divulgación de la legislación existente en materia de medio ambiente adaptada a la comprensión de niños/as y adolescentes	DIFUSIÓN	MA		2011
5.5.3. Elaboración de una guía folleto que permita conocer los distintos recursos y equipamientos de espacios libres públicos que existan en cada zona.	DIFUSIÓN	URB		2009- 2013
5.5.4. Difusión en un lenguaje adaptado a la comprensión de los niños, niñas y adolescentes de los planes municipales medioambientales: Plan de residuos, Plan de ahorro del agua, Plan de prevención del cambio climático...	DIFUSIÓN	MA		2011

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

APOYAR LA FUNCIÓN EDUCADORA DE VITORIA-GASTEIZ COMO CIUDAD QUE FOMENTA LA FORMACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6.1. Apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en y más allá del aula, a través de la adquisición de conocimientos y valores cívicos y de cohesión social.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.1.1. Promover actuaciones para el fomento de la educación en valores a través de la participación activa en las AMPAS y las Escuelas de Padres y Madres.	REL. INTERNAS	DME	IS	2009-2013
6.1.2. Potenciar las "Charlas de Mediación Familiar" con adolescentes y sus familias en los centros escolares y las AMPAS para trabajar valores relacionados con la convivencia y comunicación adecuada entre los miembros familiares; la prevención de los conflictos y la mejora de los vínculos afectivos.	PROGRAMAS	IS		2009-2013
6.1.3. Capacitar a la comunidad educativa sobre educación en igualdad para prevención de la violencia.	DIFUSIÓN	RC	IS	2009-2012
6.1.4. Mejora de la comunicación entre centros educativos y el Ayuntamiento para que sean un vehículo transmisor de la información municipal.	PROGRAMAS	IS		2009-2013

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

APOYAR LA FUNCIÓN EDUCADORA DE VITORIA-GASTEIZ COMO CIUDAD QUE FOMENTA LA FORMACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6.2. Favorecer e impulsar acciones de ocupación del ocio y tiempo libre, oferta cultural y de práctica del deporte que potencie el desarrollo de la infancia y adolescencia.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.2.1. Rescatar y actualizar la Campaña KIROL BONO como programa específico donde actuar de forma decidida sobre los factores críticos que impulsen el deporte en la población adolescente.	PROGRAMAS	DEPORTES		2009
6.2.2. Revisión y/o transformación de la Campaña de Aventura para adecuar un nuevo producto que recoja las ideas apuntadas por el estudio de hábitos (capacidad de realización, atractivo, agotamiento, punto de encuentro,...)	PROGRAMAS	DEPORTES		2009
6.2.3. Proseguir, dentro de las posibilidades de actuación con la implementación de la Campaña Educar con y en el Deporte, en consonancia con la Normativa Foral Anual de Deporte Escolar.	PROGRAMAS	DEPORTES		2009
6.2.4. Difusión a la ciudadanía y potenciación de una oferta cultural de calidad en relación a las artes plásticas, audiovisuales, danza, musicales y teatrales, en la que los niños/as y adolescentes, además de espectadores, puedan ser protagonistas a través de talleres dentro de las instalaciones municipales destinadas para ello (centros cívicos, teatros. Escuela de Danza, Musika Etxea...)	DIFUSIÓN	CULTURA		2009-2013

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.2.5. Aplicar las recomendaciones del estudio diagnóstico de necesidades culturales de la población joven en Vitoria-Gasteiz.	PROGRAMAS	CULTURA		2009
6.2.6. Facilitar la inscripción en actividades municipales a las personas de origen inmigrante.	PROGRAMAS	RC		2009
6.2.7. Organizar en verano el servicio de ludoteca al aire libre.	PROGRAMAS	RC		2009- 20012
6.2.8. Ampliar el programa de intercambio de juguetes y de las visitas específicas a las ludotecas.	PROGRAMAS	RC		2009

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

APOYAR LA FUNCIÓN EDUCADORA DE VITORIA-GASTEIZ COMO CIUDAD QUE FOMENTA LA FORMACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6.3. Sensibilizar a la población en general y en especial a las familias, sobre la importancia del juego y del ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.3.1. Seguir potenciando las ludotecas como espacio educativo integrador y socializador.	PROGRAMAS	RC		2009-2013
6.3.2. Profundizar en los objetivos de la celebración del Festival del Juego de Vitoria-Gasteiz	DIFUSIÓN	RC		2009
6.3.3. Potenciar y ampliar los Rincones del Juego para los períodos vacacionales escolares de los niños y niñas.	PROGRAMAS	DME		2009-2013
6.3.4. Impulsar talleres y actividades de informática lúdica y creativa para el colectivo adolescente a través de los Kartzaguneak de los Centros Cívicos así como la dotación de personal especializado para la dinamización de los talleres.	PROGRAMAS	RC		2009-2012

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

APOYAR LA FUNCIÓN EDUCADORA DE VITORIA-GASTEIZ COMO CIUDAD QUE FOMENTA LA FORMACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6.4. Desarrollar y promocionar programas educativos dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y sus familias para la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud y de consumo en las diferentes etapas de su desarrollo.

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.4.1. Campañas de sensibilización dirigida a la población general y en especial a las familias, informando sobre los efectos negativos que un consumo excesivo puede generar en la formación integral de los niños/as y adolescentes.	DIFUSIÓN	DEMSAC		2009-2013
6.4.2. Potenciación de los programas en educación formal para un consumo responsable y sostenible.	PROGRAMAS	DEMSAC		2009-2013
6.4.3. Acciones divulgativas y formativas dirigidas a los padres y madres para sensibilizarles en cuanto a su importancia como agentes transmisores de hábitos saludables.	DIFUSIÓN	DEMSAC		2009-2013
6.4.4. Potenciación de los Programas de Educación para la Salud en educación formal ("Alimentate bien", "Desayuna bien", etc).	PROGRAMAS	DEMSAC		2009-2013
6.4.5. Desarrollo de actividades para el conocimiento y la adquisición de hábitos que prevengan los accidentes infantiles, dirigidas tanto a padres y madres con a los niños y niñas.	PROGRAMAS	DEMSAC		2009-2013

ACCIONES	AMBITO ¹² DE ACCIÓN	DTO. ¹³ RESPONSABLE	DTOS. COLABORADORES	AÑO ¹⁴ REALIZACIÓN
6.4.6. Acciones de concienciación dirigidas a adolescentes en el logro de una vida sana y su necesaria participación en este proceso utilizando los recursos ya disponibles (Asexoría, Demsac, Gaekoak ..) y utilizando diversas estrategias divulgativas para su captación : folletos, slogans, charlas en centros educativos, mensajes en web municipal, asociaciones juveniles, etc.	PROGRAMAS	DEMSAC		2009-2013
6.4.7. Potenciación de Programas de Prevención, en educación formal y no formal, del tabaquismo, alcohol, consumo de drogas, juego patológico y uso inadecuado de las nuevas tecnologías dirigido tanto al colectivo adolescente como a las familias.	PROGRAMAS	DEMSAC		2009-2013
6.4.8. Realizar un trabajo de sensibilización y educación para el desarrollo en colaboración con el servicio de cooperación.	PROGRAMAS	RC		2009-2010

10

**BIBLIOGRAFÍA:
REFERENCIAS NORMATIVAS Y
PLANES ANALIZADOS**



10

BIBLIOGRAFÍA: REFERENCIAS NORMATIVAS Y PLANES ANALIZADOS

Normativa internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1959.

En 1924, tras la Primera Guerra Mundial, surge la primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida como Declaración de Ginebra, vinculada a los primeros movimientos en defensa de los derechos del niño, quizá como reacción a las grandes calamidades y tragedias que la guerra había ocasionado en la infancia, haciendo recaer sobre el Estado y la sociedad la responsabilidad de asegurar el futuro de los menores.

Años más tarde es aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, la Declaración de los Derechos del Niño. En ella se recogen los derechos y libertades fundamentales de la infancia, como la igualdad, la protección especial, la calidad de vida, la educación... Se destaca la importancia que tiene para el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño el amor y la comprensión, por lo que se debe crecer siempre bajo la protección y responsabilidad de sus padres, siendo la sociedad y los poderes públicos subsidiarios a las funciones de la familia.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966. Ratificado por España el 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril).

- Convenio núm. 138 de la OIT, de 26 de junio de 1973, sobre edad mínima de admisión al empleo. Ratificado por España el 13 de abril de 1977, en vigor el 16 de mayo de 1978 (BOE núm. 109, de 8 mayo 1978).
- Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985, reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, promulgadas el 6 de septiembre de 1985. Reglas de Beijing.
- Convenio aprobado el 29 de mayo de 1993, por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, relativo a la Protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de Noviembre de 1990.

Esta Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifiquen se comprometan formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En ella se dan dos aportaciones muy importantes: se considera a los niños no sólo como objeto de protección sino también como sujetos de derechos y se establece el principio de que todas las medidas respecto a la infancia, deben basarse en el interés superior del menor.

- Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.
- Plataforma de Pekín: Derechos de las Niñas.

En septiembre de 1995 se celebra la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, organizada por las Naciones Unidas, que recoge en su documento Plataforma para la Acción una serie de líneas estratégicas respecto de los derechos de las niñas.

Normativa europea

- Convenio europeo hecho en Roma, el 4 de noviembre de 1950 para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Ratificado por España el 26 de septiembre de 1979 (BOE núm. 243, de 10 octubre 1979).
- Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores. Ratificado por España el 29 de abril de 1987 (BOE, núm. 199, de 20 agosto 1987; rect. BOE núm. 267, de 7 noviembre).
- Carta Social Europea. Turín, 18 de octubre de 1961. Ratificada por España el 29 de abril de 1980 (BOE núm. 153, de 26 junio 1980; rect. BOE núm. 192, de 11 agosto 1980).
- Convención europea en materia de adopción de niños, de 24 de abril de 1967.

- Resolución (76)6, del Consejo de Europa, adoptada el 18 de febrero de 1976. Recomendaciones a los Gobiernos sobre la prevención de los accidentes que sobrevienen a los niños.
- Directiva 77/486/CEE, de 24 de julio de 1977, del Consejo, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes (DOL núm. 199, de 6 agosto 1977).
- Resolución (77)33, de 3 noviembre 1977, del Consejo de Europa, sobre recogimiento de los niños.
- Convenio Europeo hecho en Luxemburgo, el 20 de mayo de 1980, relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia. Ratificado por España el 9 de mayo de 1984 (BOE núm. 210, de 12 septiembre 1984).
- Convenio de La Haya, de 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. Ratificado por España el 28 de mayo de 1987 (BOE núm. 202, de 24 agosto 1987; rect. BOE núm. 155, de 30 junio 1989).
- Recomendación (81)3, del Consejo de Europa, de 23 enero 1981, relativa a la acogida y la educación del niño desde su nacimiento hasta los ocho años.
- Resolución núm. C 148/87, de 16 de junio de 1986, del Parlamento Europeo, sobre una Carta Europea de los niños hospitalizados.
- Recomendaciones de la Comisión Hospitalaria de la Comunidad Económica Europea, respecto al tratamiento considerado de los niños hospitalizados, Winchester, julio 1987.
- Carta Europea de los Derechos del Niño de 8 de julio de 1992.

Normativa estatal

- Decreto de 2 de julio de 1948. Texto Refundido sobre Protección de menores (BOE núm. 206, de 24 julio).
- Convenio de 7 de mayo de 1954, entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno Español (BOE, núm. 279, de 21 noviembre 1959).
- Resolución 78(62), de 29 de noviembre de 1978, del Comité de Ministros, sobre transformación social y delincuencia juvenil.
- Constitución Española de 1978 (art. 20, art. 27, art. 39).
- Recomendación (79)3, de 7 de febrero de 1979, del Consejo de Europa, Relativa a la Inserción de los jóvenes en el mundo del trabajo.
- Recomendación (79)17, de 13 de septiembre de 1979, del Consejo de Europa, sobre pro-

tección de los niños contra los malos tratos.

- Ley 11/1981 de 13 de mayo, en materia de filiación y patria potestad.
- Ley 13/1983, de 24 de octubre, de reforma del Código Civil en materia de tutela (BOE núm. 256, de 26 octubre).
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE núm. 157, de 2 julio, rect. BOE núm. 264, de 4 noviembre).
- Ley orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 21/1987 de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.
- Resolución de 23 noviembre 1988, del Consejo y de los Ministros de Educación, relativa a la educación en pro de la salud en las escuelas (DOC núm. 89, de 3 enero 1989).
- Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Recomendación 92/241/CEE, de 31 marzo 1992, del Consejo, sobre el cuidado de los niños y niñas (DOL núm. 123, de 8 mayo 1992).
- Informe de la Comisión de asuntos jurídicos y de derechos de los ciudadanos, sobre una Carta Europea de Derechos del Niño, de 27 de abril de 1992.
- Ley Orgánica 4/1992 de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores.
- Dictamen 92/C 287/08, de 1 de julio de 1992, del Comité Económico y Social. La adopción.
- Ley 25/1994 de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.
- Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de las Trabajadores.
- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo sobre derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia.
- Ley 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 14/1999 de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- Ley 18/1999 de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5, del código civil.

Con objeto de unificar todas las modificaciones legales que se han realizado en materia de infancia y adolescencia desde 1981, la ley recoge los principios rectores de la acción administrativa, la diferencia entre situación de riesgo y de desamparo y una nueva conceptualización del Acogimiento y la Adopción como medidas de protección a la infancia.

- Ley 4/200 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

LEY ORGÁNICA 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo.

- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Normativa autonómica

- Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales.
- Decreto 155/2001 de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de servicios sociales.
- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.

Normativa municipal

El Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a finales del año 2001, con motivo de la sesión especial a favor de la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, firma el BANDO A FAVOR DE LA INFANCIA, que aglutina varios Derechos de los niños/as. Bando, promovido y apoyado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Relación de planes de infancia y adolescencia analizados

- Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2006-2009.
- II Plan interinstitucional de apoyo a las familias 2006-2010. Gobierno vasco.
- II Plan Integral de infancia 2006-2009. Gobierno La Rioja
- Plan de apoyo a la familia 2005-2008. Ayuntamiento Madrid.
- Plan integral de apoyo a la infancia y adolescencia. Ayuntamiento Madrid.
- I Plan municipal integral de infancia y adolescencia. Avilés 2006-2010.
- I Plan de atención a la infancia y adolescencia de Parla. 2006-2007.
- Plan Joven municipal 2006-2008. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Plan Municipal de Infancia. Ayuntamiento de Palencia.
- Primer Plan para la Infancia del municipio de Leganés 1999.
- Bases para la elaboración de una estrategia integral para la infancia y adolescencia en riesgo y dificultad social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2003.
- Plan Municipal de Acción Positiva hacia las Mujeres de Vitoria-Gasteiz, 1999. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Plan Municipal de lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres 2003-2005. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Plan Gerontológico Municipal 2006. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2007-2009.
- Plan de Salud 2007-2009. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.